

LA GANADERÍA EN MEDELLÍN (1450-1550).
PROPIETARIOS Y CABAÑAS¹

*THE LIVESTOCK FARMING IN MEDELLÍN (1450-1550).
OWNERS AND HERDS*

JULIÁN CLEMENTE RAMOS
Universidad de Extremadura

Resumen: La ganadería vecinal de Medellín se caracteriza por la importancia de bueyes y cerdos. En las dehesas, predominan las vacas aunque también hay ovejas, sobre todo trashumantes. La propiedad ganadera está en manos, en su mayor parte, de elites rurales y campesinos. La oligarquía local tiene un papel fundamentalmente rentista. El precio de los pastos experimentó una intensa subida en la segunda mitad del siglo XV, que se suaviza en la primera mitad del siglo XVI.

Palabras clave: ganadería; dehesas; baja Edad Media; siglo XVI.

Abstract: Livestock raising in the vicinity of Medellín was characterized by the importance of oxen and pigs. In the dehesas, the most numerous animals were cows, but there were also sheep, especially in transhumance. Herds belonged mainly to commoners. The local oligarchy played an essential role as lessors of land. The price of pastures increased in the second half of the 15th century but began to settle down during the first part of the 16th century.

Keywords: livestock; dehesas; Late Middle Ages; 16th century.

SUMARIO

0. Introducción.– 1. Los propietarios.– 1.1. Trashumantes.– 1.2. Riberiegos.– 1.3. Oligarquía local e hidalgos.– 1.4. Pecheros enriquecidos.– 1.5. Propietarios vecinales.– 2. Cabañas ganaderas.– 2.1. Las dehesas.– 2.2. Los comunales.– 2.3. Esbozo cuantitativo.– 3. El precio de las hierbas.– 4. Conclusiones.– 5. Bibliografía citada.

¹ Abreviaturas utilizadas: AHN = Archivo Histórico Nacional; AGS-CC = A. G. Simancas, Cámara de Castilla; AGS-CR = A. G. Simancas, Consejo Real; AGS-RGS = A. G. Simancas, Registro General del Sello; AMG = Archivo del Monasterio de Guadalupe; ACG = Archivo de la Chancillería de Granada; ACV-RE = Archivo de la Chancillería de Valladolid, Reales Ejecutorias. Proyecto HAR2010-15238, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

0. INTRODUCCIÓN

La economía rural del periodo medieval y moderno se sustenta de modo general sobre una doble base: agraria, tanto más importante cuanto más elevada sea la población y más intensa la explotación del espacio; y pecuaria, que de modo creciente y salvo excepciones va jugando un papel complementario aunque imprescindible. El tratamiento que reciben ambas actividades en obras de síntesis es muy desigual². A pesar de recientes e importantes contribuciones, nuestro conocimiento de la ganadería es claramente insuficiente y desigual³.

La ganadería es, sin duda, un tema del mayor interés en la corona de Castilla. Aunque se han definido sus líneas generales, su estudio se enfrenta a numerosos problemas y limitaciones. La información cuantitativa es escasa salvo para la ganadería trashumante, para la que contamos con importantes fuentes de naturaleza fiscal y procesal. Se ha podido esbozar su evolución desde el siglo XV con bastante precisión⁴. El estudio de la ganadería estante y riberiega se ha realizado desde un prisma predominantemente cualitativo. Los padrones de bienes u otras fuentes de naturaleza cuantitativa son escasos⁵. Dependemos, por ello, de fuentes de naturaleza y valor muy variables. En cualquier caso, en relación con periodos precedentes podemos considerar abundante la información disponible desde el siglo XV.

La actividad pecuaria tiene una especial importancia en la Extremadura medieval. Sin embargo, con alguna excepción puntual (monasterio de Guadalupe), no la conocemos con precisión. Se ha mostrado más interés hacia el espacio pecuario, en particular las dehesas, que hacia las cabañas ganaderas⁶. Ante la pobreza de las fuentes es necesario desarrollar una metodología precisa que permita aprovechar toda la información disponible. Por otro lado, algunas fuentes como las procesales han sido insuficientemente utilizadas pese a su enorme riqueza.

² En la reciente síntesis de historia rural coordinada por J.M^a Salrach, *Història agrària dels països catalans*, vol. 2, no se ha abordado el estudio de la ganadería.

³ I. Ros, *La ramaderia transhumant*, p. 165; J.-M. Moriceau, *Une question en renouvellement*, pp. 18-19; G. Colás, *La ganadería en Aragón*, pp. 130 y 140; E. Thoen, T. Soens, *Élevage, prés et pâturage*, p. 49.

⁴ M.-Cl. Gerbet, *Un élevage original*, p. 265; eadem, *L'élevage dans le royaume de Castille*, p. 51; A. García Sanz, *Los privilegios mesteños*, p. 71, n. 19; J.-P. le Flem, *Las cuentas de la Mesta (1510-1709)*, p. 27.

⁵ M.A. Carmona, *La ganadería en el reino de Sevilla*, pp. 313-352; eadem, *Volumen y distribución de la cabaña ganadera*, pp. 31-35; A. Franco, *El concejo de Alcalá de Guadaíra*, p. 71. Fuera de Andalucía, las fuentes cuantitativas son escasas, pero no inexistentes: J.C. Martín, *El mundo rural castellano*, p. 121.

⁶ D. Rodríguez, *La Orden de Santiago*, 248-267; M.D. García, *Organización económica y social del concejo de Cáceres*, pp. 143-157 y 173-177.

En el presente estudio intentaremos abordar de forma global el estudio de la ganadería (trashumante, riberiega y estante) en la tierra de Medellín, compaginando una aproximación cualitativa con datos cuantitativos escasos pero de gran importancia. Cabañas ganaderas y propietarios serán objeto de nuestro interés. La actividad ganadera es fundamental en la tierra de Medellín en la que, al igual que en otras jurisdicciones de la submeseta meridional, se ha desarrollado un intenso adhesionamiento⁷. Las zonas de pastos que ocupan la mayor parte del término son aprovechadas por cabañas de distinta procedencia. Al margen de este elemento diferenciador, podemos distinguir dos tipos de cabañas: cabañas medias, que acceden preferentemente a las dehesas, y cabañas vecinales, que aprovechan los espacios comunales. Estos dos tipos se diferencian por la forma de explotación y su funcionalidad. El componente mercantil es más importante en el primero, aunque no está ausente en el segundo en forma de pequeñas transacciones o auténticas especializaciones (cabaña porcina). La estructura social de la propiedad también marca diferencias. Las cabañas vecinales pertenecen a campesinos pobres, medianos o acomodados, mientras que el ganado que pasta en las dehesas pertenece preferentemente a élites rurales de mayor entidad económica o a grupos de cierto poder económico y social.

1. PROPIETARIOS

Los propietarios del ganado que pasta en Medellín presentan, al margen de su procedencia, un perfil relativamente homogéneo. Las instituciones eclesiásticas, salvo Guadalupe, y la alta nobleza están casi ausentes. La oligarquía y el campesinado local y élites rurales de diversa procedencia se reparten la práctica totalidad de las cabañas. Esta realidad no es ajena a las profundas transformaciones que sufre la sociedad rural durante el siglo XV. El desarrollo de élites rurales es un rasgo relevante en el contexto europeo⁸. En la corona de Castilla, tienen una notable participación en la riqueza ganadera.

⁷ V. Clément, *Spanish Wood Pasture*, p. 69, fig. 1. Esta realidad hunde sus raíces en las modalidades de ocupación y explotación del espacio que siguen a la conquista cristiana. J. Clemente, *La tierra de Medellín (1234-c-1450)*, especialmente pp. 49-86.

⁸ A. Furió, *Las élites rurales*, p. 393; H. Neveux, *Déclin et reprise*, 157-150; J. Jacquart, *Réflexions sur les notables ruraux*, pp. 648-650; J.-M. Moriceau, *Les fermiers de l'Île-de-France*, pp. 49-61 y 107-124; B.J.P. van Bavel, *Land, lease and agriculture*, p. 31; R. Britnell, *Land and lordship*, p. 166. Estas élites rurales aparecen por primera vez en las normativas suntuarias castellanas en el segundo cuarto del siglo XV: J.D. González, *Apariencia y poder*, pp. 169-170.

1.1. Trashumantes

Los trashumantes que pastan en Medellín proceden mayoritariamente de la tierra de Segovia o zonas próximas como Pedraza, Buitrago o Ávila⁹. Haciendo honor a su nombre, suelen residir en comarcas del Sistema Central con una importante dedicación ganadera. Se mantiene, en líneas generales, la procedencia de estos ganaderos respecto a fases precedentes¹⁰. Las instituciones eclesiásticas, que hasta muy poco antes llevaban su ganado a Medellín (Huelgas y Hospital del Rey de Burgos), dejan de hacerlo desde mediados del siglo XV o poco después¹¹.

Cuadro 1

LOS GANADEROS TRASHUMANTES (SERRANOS)		
JURISDICCIÓN	POBLACIÓN	FECHA
Tierra de Segovia	Segovia	...-1489,1502
	Torre Caballeros (sexmo de San Lorenzo)	c. 1463-1484
	Pelayos ¿del Arroyo? (sexmo de San Lorenzo)	c. 1457-1458
	Rosales (sexmo de San Millán)	c. 1474-1489
	Santo Tomé	c. 1486
	San Bartolomé (sexmo de San Millán)	1508
	Hontoria (sexmo de San Millán)	...-1489, ¿1502-1503?
	Sotosalbos de la Sierra (sexmo de San Lorenzo)	...-1489
	Villacastín (Sexmo de San Martín)	c. 1475-1489, 1502
	Lozoya del Valle (Sexmo de Lozoya)	1471-1501, ...-1489, 1502
	Seseña (sexmo de Valdemoro)	...-1489, 1493-1501, 1501-1502
Pedraza	Collado	...-1489
	Sancho Pedro	1502

⁹ Los ganaderos segovianos tienen también una destacada presencia, aunque no tan intensa, en otras comarcas próximas: C. Fernández-Daza, *La actividad ganadera en Trujillo*, p. 102; D. Rodríguez, *La Orden de Santiago en Extremadura*, p. 258.

¹⁰ J. Clemente, *La tierra de Medellín (1234-c. 1450)*, pp. 79-80.

¹¹ *Ibidem*, pp. 79-80. Sobre el abandono de la trashumancia por las viejas órdenes monásticas, M.-Cl. Gerbet, *Un élevage original*, pp. 239-242. El Hospital del Rey de Burgos seguía llevando su ganado a principios del siglo XVII a la zona castellano-manchega: J. López-Salazar, *Señores y mesteños en Castilla la Nueva*, p. 215.

Fresno	Riaza	1502
Buitrago	Braojos	1502
Ávila	Ávila	c. 1479
	Grajos (actual San Juan del Olmo)	1508
	Hoyo Quesero (actual Hoyocasero)	1536-1540
Piedrahíta	Piedrahíta	c. 1483-1484
Soria	Soria	1502
Fuentes: AGS-CR, legs. 56, nº 2; 64; 73, nº 8; y 231, nº 4/II; AHN, Mesta, caja 121, nº 1; ACG, c. 1330, p. 7-1; AGS-RGS, 1489-octubre-13, nº 85		

Los serranos trashumantes, que se caracterizan por su condición pechera y serrana, cuentan con cabañas que podemos considerar de nivel medio¹². Hacia 1460, Juan Vázquez había introducido en las dehesas que aprovechaba *quatrocientos o quinientos carneros demasyados* por encima de su capacidad ganadera. Hacia 1482-1484, tomaron a los herederos de Diego de la Lastra y Diego de Piedrahíta, ahogados, *fasta seysçientas ovejas e fasta dosientos carneros e fasta treynta vacas e la yegua en que andava e çierto dinero que tenia en la bolsa y unos ochenta o çien carneros e obra de çiento e çinquenta ovejas*. Gonzalo del Ala envió desde Ávila 200 carneros hacia 1479, pero quizás no fuera toda la cabaña. Varios vecinos de Hoyo Quesero tenían 400 vacas en la dehesa de Peñalobar en 1539¹³.

1.2. Riberiegos

El ganado comarcano proviene de los maestrzgos limítrofes de Alcántara y Santiago y del monasterio de Guadalupe. Predominan entre los primeros las zonas más próximas como Magacela (Aldehuela, Villanueva), Mérida (Oliva) o Alange (Villagonzalo). También se documenta ganado de Montánchez (Almoharín). Entre los testigos del pleito entre la Mesta y Medellín (1489), con seguridad propietarios o vinculados a la actividad pecuaria, dominan los vecinos de Magacela (38,46 %), Mérida (26,92%) y Alange (11,54 %). Hay también tres testigos de la tierra de Montánchez y otros tres de

¹² Sobre las cabañas de este colectivo: M. Diago, *El desarrollo de la trashumancia*, pp. 1063-4; idem, *Grandes y pequeños ganaderos*, pp. 350-351; J.M. Berges, *Actividad y estructuras pecuarias*, pp. 450-451.

¹³ AGS-CR, legs. 64, nºs 7/5, f. 13v, y 7/7, testigos 2 y 5, preg. 13, y 231, nº 4-II, f. 14v; AGS-RGS, 1489-octubre-13, nº 85.

la aldea límite de Escorial (11,54 % en cada caso)¹⁴. La proximidad parece condicionar su acceso a las dehesas en Medellín. Parece excepcional que Juan Fernández, vecino de Badajoz, traiga aquí su ganado estimulado por el seguro concedido por la condesa Beatriz Pacheco¹⁵.

Los ganaderos riberiegos, mayoritariamente pecheros, cuentan con cabañas de varios centenares de cabezas lanares. No debía ser infrecuente la asociación entre propietarios. Pedro Moreno, Pedro de Escobar y Juan Chico poseían en 1501 entre 1.800 y 2.000 ovejas. En 1502, Pedro de Escobar y sus compañeros, quizás los mismos, algo menos de 1.500. En 1495, se le tomaron a Juan Fernández (Badajoz), 60 vacas¹⁶.

El monasterio de Guadalupe requiere un tratamiento separado. Estamos ante un importante propietario que concentra la mayor parte de su patrimonio en Trujillo, Talavera y Medellín. Hasta el segundo cuarto del siglo XVI, cuando su cabaña lanar empieza a adquirir un peso creciente, se constata un predominio del ganado bovino. En los mejores momentos contará con 2.500 o más cabezas. La mayor parte o la totalidad de su ganado vacuno pasta en Medellín. Por esta razón, desde 1374 desarrolla una importante actividad compradora que no excluye el arriendo. Hacia 1450-1460, el monasterio contaba con unas 2.000 vacas de hierba, situándose como el segundo mayor propietario de la jurisdicción tras Pedro Mejía¹⁷. Con ser importante, se trataba de una propiedad insuficiente para atender a sus necesidades. En 1461 disponía de 3.488 cabezas bovinas y en 1462, de 2.798. Estas cantidades se reducen a 1.297 cabezas en 1479 y 1.628 en 1524. En el segundo cuarto del siglo XVI crecerá fuertemente para bajar luego de forma acelerada, frente al creciente peso de la ganadería ovina (2.791 ó 2.501 cabezas en 1527, sólo 1.041 en 1556, y aún menos después)¹⁸.

Para algunos años disponemos de información precisa sobre el ganado que el monasterio de Guadalupe tenía en sus dehesas de Medellín¹⁹:

¹⁴ AGS-CR, leg. 64, n° 7-6.

¹⁵ AGS-RGS, 1495-enero-30, n° 290.

¹⁶ AGS-CR, leg. 64, exp. 7/1, f. 2v, y 7/3, f. 31r; AGS-RGS, 1495-enero, f. 290.

¹⁷ La participación en las diversas dehesas en vacas/hierba, salvo indicación, era la siguiente: Arroyo de las Puercas (3/4), 225; Matamudiona y Vega, 800; Cuadrado, 150; Cuadrado (1/8), 112,5; Palacio de García Álvarez, 600; Palacio de los Alvarados, 48, 89; Rincón de los Aguijones, 1.000 mrs. de renta; Corvos, treinta ducados de renta. En 1457, figura la posesión de 1/8 de la dehesa del Torviscal (25 vacas/hierba), pese a que se cambió en 1447 por la parte de Isabel Fernández de Contreras en Arroyo de las Puercas, en la que el monasterio mantiene igualmente, después de esta fecha, su participación de 3/4 (AHN, Clero, carp. 406, n° 10; AMG, leg. 79, n° 13).

¹⁸ M.-Cl. Gerbet, *La Orden de San Jerónimo*, pp. 261-2; E. Llopis, *La cabaña trashumante*, p. 108; M^o F. Cerro, *El dominio del monasterio de Santa María de Guadalupe*, vol. I, p. 318.

¹⁹ M.-Cl. Gerbet, *La Orden de San Jerónimo*, pp. 268-269.

- 1479: 1.297 vacas del monasterio, 343 vacas de los vaqueros y 220 vacas “ervajeras”
 1524: 1.480 vacas mayores, 42 becerros, 81 yeguas (sin incluir potros), 6 “muletes”
 1527: 2.230 vacas mayores, 218 becerros, 63 yeguas (sin potros), 15 mulas

El monasterio de Guadalupe también ejerce como arrendador o arrendatario. Los monjes calculan una propiedad de 2.400 vacas/hierba en 1479 y de 2.563 en 1524-1527²⁰. A lo largo de nuestro periodo de estudio continuó adquiriendo participaciones en dehesas. Realiza compras en Aguijón de Contreras (1522-1547; 8.000 mrs./hierba y tres vacas/hierba), Guijo (1496-1514), Islas del Guadiana (1543; 32,5 vacas/hierba), Palazuelo de los Alvarados (1480-1496; 84,44 vacas/hierba), Rinconcillo (1539-1541; 12.000 mrs./hierba), Torre de Caños (1480), Torrevirote (1478-1519; 153,12 vacas/hierba), Valverde (1495-1549; alrededor de 500 vacas/hierba)²¹ y Vivares (1494; 400). En conjunto, el monasterio adquiere casi 1.200 vacas de hierba, convirtiéndose casi con seguridad en el mayor propietario del término. Es llamativo que estas compras no respondan al desarrollo de su cabaña bovina, en claro retroceso, lo que denota su creciente perfil rentista.

El monasterio de Guadalupe lleva a Medellín gran parte o la casi totalidad de su cabaña bovina. Esta dedicación está detrás de su política de compra de participaciones en las dehesas. Explotación y adquisición, con todo, funcionan con total autonomía, aunque entre mediados del siglo XV y mediados del XVI, la explotación directa tiene una importancia fundamental.

1.3. Autoridad jurisdiccional y oligarquía local

Sectores de la oligarquía local y, sobre todo y de modo creciente, élites rurales acceden a la explotación de las dehesas. La oligarquía controla mayoritariamente la propiedad sobre estos espacios, pero al igual que el conde de Medellín se va alejando de la actividad pecuaria en beneficio de prácticas rentistas.

La información sobre la cabaña ganadera de los Portocarrero, señores de Medellín desde 1449 y miembros de la “nueva” alta nobleza cas-

²⁰ *Ibidem*, p. 309, cuadro IV.

²¹ En esta dehesa, el monasterio de Guadalupe poseía en 1549 “DXXI vacas y media y 1/18 de vaca” (AMG, cód. 129, f. 71v). Las adquisiciones realizadas en el periodo indicado parecen superar esta participación.

tellana, es escasa, pero nos permite precisar su alejamiento de la propiedad ganadera²². Rodrigo Portocarrero (+ 1462-1463) poseía a su muerte 126 vacas y un número de monturas razonable para su nivel social (ocho caballos, un potro, seis yeguas, seis acémilas, dos mulas y dos asnos)²³. Después de la apropiación del despoblado de Martín Sancho (500 vacas/hierba) en 1449, *paçia el dicho termino con sus vacas*²⁴. La actividad ganadera del conde de Medellín tuvo un carácter secundario. Rodrigo Portocarrero poseía en el momento de su muerte las dehesas de Mezquita, Guadaperalejo y Veguilla. A esto hay que unir los despoblados-dehesa de Don Salvador y Martín Sancho. En total, unas 1.700 vacas de hierba. Su cabaña bovina sólo necesitaría el 7,32 % de estos pastos. El arriendo de las dehesas era ineludible. Martín Sancho se arrendó, quizás parcialmente, al serrano Juan Vázquez²⁵. El mismo Juan Vázquez pastaba hacia 1449-1460 la dehesa de Mezquita, que suponemos ya bajo control condal. Con Beatriz Pacheco, su viuda, aparecen arrendadas las dehesas de Mezquita (c. 1469-1473) y Don Salvador (c. 1470), y los pastos de Valdeterres o Los Cerros (c. 1470-1475, paraje de Valdeterres)²⁶.

La cabaña bovina y la propiedad adhesionada de los condes de Medellín han tenido una corta existencia. En 1478, Beatriz Pacheco cede las dehesas de Mezquita y Guadaperalejo a su hija Isabel Portocarrero para su matrimonio²⁷. La dehesa de Don Salvador permaneció poco tiempo bajo control condal. A finales del siglo XV había sido poseída sucesivamente por el protonotario Esteban de la Hoz y el doctor Andrés de Villalón, registrador mayor²⁸. Martín Sancho, donada en 1454 a Alonso Fernández Portocarrero, hermano del conde de Medellín, fue recuperada por Medellín en el segundo cuarto del siglo XVI²⁹. La dehesa de la Veguilla, de dimensiones muy modestas, se mantiene arrendada a Don Benito desde que lo hiciera Fernando de Antequera (1393-1412)³⁰. Entre el último cuarto del XV y el

²² Estamos ante una realidad muy generalizada, aunque necesitada de matices, en la alta nobleza castellana: M.-Cl. Gerbet, *Un élevage original*, pp. 251-2; A. Franco, *El condado de Oropesa*, pp. 204; idem, *La hacienda de un noble castellano*, pp. 385-399; M. C. Quintanilla, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba*, pp. 338-339; F. Mazo, *El condado de Feria (1394-1505)*, p. 457; E. Cabrera, *El condado de Belalcázar (1444-1518)*, pp. 309-310.

²³ F. García, *La condesa de Medellín*, pp. 49-56; A. Ducal Medinaceli, Medellín, leg. 7, n° 7.

²⁴ ACG, leg. 577, n° 24.

²⁵ ACG, caja 577, n° 24, f. 36v.

²⁶ AGS-CR, leg. 64, n° 7-5, f. 13v; ACG, leg. 1950, n° 6, f. 121r; ACG, caja 31, n° 1, f. 148r.

²⁷ AGS-CR, leg. 122, n° 7-II, f. 19.

²⁸ AGS-RGS, 1493-marzo, f. 311.

²⁹ J. Clemente, *Martín Sancho (siglos XIV-XVI)*, p. 498.

³⁰ AGS-CR, leg. 128, n° 11, f. 17v.

primero del XVI, los condes de Medellín han dejado de ser propietarios de dehesas.

Juan Portocarrero, tercer conde de Medellín, poseía hacia 1540, parece que como único ganado relevante, una “yeguada” compuesta por 30-40 animales de cuatro a cinco años y sus correspondientes crías³¹. El conde aprovecha los comunales y en particular la dehesa boyal de Remondo, reservada poco antes exclusivamente a los bueyes. En 1543, pese a la sentencia de Francisco de Amarilla, seguía introduciendo sus yeguas en la dehesa³².

La oligarquía local se limita mayoritariamente a arrendar sus dehesas. Algunos disponen de una cabaña limitada. Se trata de una realidad plenamente configurada desde la primera mitad del siglo XV³³. Los Mejía, el linaje más cualificado, son un claro ejemplo. Pedro Mejía (+ 1462) disponía en sus últimos años de vida de *çiertos hatos* de ovejas y de un *atajo* de vacas. En su testamento sólo se alude de modo genérico a sus *ganados*³⁴. Este ganado, al igual que el de su padre, debía pastar de modo preferente en Valdetorres.

Diego Mejía II (+ 1486-1487) y Juan Núñez de Prado, hijos de Pedro Mejía, también son propietarios de ganado. El primero lleva a Valdetorres hasta el mismo momento de su muerte ovejas (*un hato de ovejas*), cabras (*un atajo de cabrones*) y vacas (*çiertos novillos, sesenta vacas*)³⁵. Disponemos de más información sobre Juan Núñez de Prado, uno de los mayores propietarios de ganado hacia 1500. Según diversos testigos, hacia 1502 tenía más de 500 vacas en Valdetorres y otros espacios de Medellín (300 en la dehesa de Aldehuela)³⁶, 1.000 ovejas en la dehesa de Guadalperal, 600-700 cabras en un colmenar de su propiedad y, en la citada dehesa de Aldehuela, un número

³¹ AGS-CR, leg. 230, exp. 2-1, ff. 72v y 112r. En 1546 se rematan, entre sus bienes, un caballo, cuatro potros y dos mulas (ACG, leg. 880, n° 1, ff. 605r-606v).

³² AGS-CR, leg. 230, exp. 2-1, ff. 11v-112v.

³³ J. Clemente, *La tierra de Medellín (1234-c. 1450)*, pp. 76-78. Las oligarquías locales extremeñas mantienen en muchos casos su condición de propietarias de ganado: M.D. García, *Organización económica y social*, pp. 151 y 155; C. Fernández-Daza, *La actividad ganadera en Trujillo*, pp. 93-97. En general, las oligarquías locales siguen manteniendo cabañas ganaderas de importancia desigual a finales de la Edad Media: M.-Cl. Gerbet, *Un élevage original*, p. 253; J.M. Monsalvo, *Espacios de pastoreo de la Tierra de Ávila*, pp. 168-9; idem, *El sistema político concejil*, pp. 433-434; M. Diago, *El desarrollo de la trashumancia*, pp. 1056-1058; M. Asenjo, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medievo*, pp. 168-9. E. Martín, *La organización del paisaje rural*, p. 79.

³⁴ ACG, leg. 1950, n° 6, f. 179v y 200r; AMG, leg. 47, doc. 24.

³⁵ ACG, leg. 1950, n° 6, ff. 139v, 181r, 191v, 193v, y 195v.

³⁶ En 1499, tres o cuatro criados suyos metieron en la dehesa boyal de Valdetorres “hasta ciento e çinquenta cabeças de ganado vacuno [añojos]” que llevaron de la dehesa de Aldehuela (ACG, leg. 1950, n° 6, ff. 51 y 118v bis)

indeterminado de *yeguas de criança* y cerdos³⁷. Fernando Dávalos le acusa de aprovecharse con sus cerdos *de los baldios e cañadas e montes* sin ser vecino (la enemistad condal le hizo trasladarse a Trujillo) y de no respetar las normas de aprovechamiento de la montanera³⁸.

Entre mediados del siglo XV y principios del siglo XVI, los Mejía arriendan muchas de sus dehesas. Se documenta el arriendo por Pedro Mejía de las dehesas de Casilla de Remondo (c. 1449-1460; la compartía con su hermana Catalina Mejía) y Ventoso (c. 1462)³⁹. Juan Núñez de Prado hizo lo mismo con Guadalperal (1489 o antes; 600 vacas/hierba) y Torre de Caños (1497-1500 y 1502; 800 vacas/hierba)⁴⁰. Este personaje, con una propiedad ganadera que puede acercarse en estimación global a unas 1.000 vacas, posee más de 3.000 mil vacas de hierba. Por ello, parece realista que se le estime una renta anual de entre 350 y 500.000 maravedís, que suponemos provenientes en su mayor parte del arriendo de dehesas⁴¹. María de Obando, viuda de Diego Mejía II, parece decantarse por una opción exclusivamente rentista. Se documenta el arriendo de las dehesas, poseídas total o parcialmente, de Zafrilla (1487-1493, 1509), Peñalobar (1502, 1509), Las Islas (1508), Habilla (1508), Ventoso (1509) y Casilla de Remondo (1509)⁴². En conjunto podríamos definir a los Mejía, los mayores propietarios de dehesas, como ganaderos y, sobre todo, arrendadores de pastos.

Otros miembros de la oligarquía local se presentan también como propietarios medios de vacas y/o ovejas y/o arrendadores de pastos. María de Sotomayor, viuda de Alonso Fernández Portocarrero, que recibió de su hermano Rodrigo Portocarrero, primer conde de Medellín, Martín Sancho, tenía hacia 1514 un rebaño de 100 cien vacas y 400 ovejas⁴³. Álvaro de Contreras, alcalde de Medellín, poseía hacia 1519 o antes un número indeterminado de ovejas y había comprado ochenta animales a un vecino de Mengabril. También tenía o había adquirido diversas cantidades de maravedís de hierba (compras en Carixa, Torrevirote y Retamosa; ventas en Hornillo y Aguijón)⁴⁴. Otros miembros de la oligarquía se presentan exclusivamente como propietarios de ganados. García de Vargas pasta con sus vacas y terneras hacia 1497-1500 en la dehesa

³⁷ Datos extraídos de AGS-CR, leg. 56, n° 2.

³⁸ AGS-CC, Pueblos, leg. 11, n° 345.

³⁹ AGS-CR, leg. 64, n° 7-5, ff. 13v y 15v.

⁴⁰ AGS-CR, leg. 64, n° 7/7, preg. 15, testigo 6, y n° 7/3, f. 43v; AGS-CR, leg. 56, n° 2, f. 222v.; AGS-CC, Pueblos, leg. 11, n° 393-4, f. 1r;

⁴¹ AGS-CR, legs. 686, n° 10, f. 1v, y 56, n° 2, f. 38v.

⁴² AGS-CC, Pueblos, leg. 11, n° 393-4; AGS-CR, leg. 73, n° 8, ff. 9r-10r, 25v-26r y 29v.

⁴³ ACG, leg. 577, n° 24, ff. 16v-18r.

⁴⁴ AMG, cód. 72, ff. 57r-60r.

de Torre de Caños⁴⁵. Juan de Sandoval y su mujer entregaron a su hija en dote, antes de 1528, 65.552 mrs. de *çiertas ovejas* y otros 4.080 mrs. *que montaron çiertos carneros*, que equivaldrían a unas 430 ovejas y unos 25 carneros⁴⁶. En 1530, los Saavedra pastaban con sus vacas la dehesa de Jarilla⁴⁷. García de Porras, que contaba en 1539 con 200-250 vacas, 20-30 yeguas y cinco-seis asnos, aprovecha sucesivamente entre 1535 y 1543 las dehesas de Cuadradillo, Peñalobar y Castilrubio⁴⁸. Juan de Contreras posee vacas en 1539, que pastan en la dehesa de Peñalobar, y en 1545⁴⁹.

Hay un sector de hidalgos y miembros de la baja nobleza local que disponen de cabañas más reducidas y llevan su ganado a los comunales. Junto a vacas y ovejas, disponen de cerdos. Juan López, en 1496, cuenta con una cabaña diversificada que denota la inexistencia de cualquier especialización: 35 vacas mayores y menores, cinco utreros, tres-cuatro bueyes, 50 puercos mayores, 30 cochinos, cinco yeguas vientre, cuatro potrancas (dos-tres años), un caballo y nueve potros. En 1540, los oficiales de Medellín prendaron a Álvaro de Alburquerque, *caballero mayorazgo*, 62 ovejas en el baldío de la villa. García de Godoy poseía, en 1545, puercos que llevaba a los montes de la jurisdicción⁵⁰.

La oligarquía local de modo preferente arrienda los pastos de las dehesas a ganaderos trashumantes, riberiegos o estantes. En la mayor parte de los casos, la propiedad sobre los pastos y las cabañas está disociada⁵¹:

Dehesas cedidas en arriendo (total o parcial): Agujón (1502, 1546 -Agujón de Contreras-); Caballería (c. 1505-1517; ...-1536, ...-1548); Cabeza del Caballo (c. 1479-1484, c. 1511-1546); Casa el Campo (1532); Casilla de (Pedro) Remondo (1449-1460, 1509); Castilrubio (1487-1493); Corvo (c. 1505-1517); Cuadrado (1449-1460, 1532, 1535, 1538-40, 1540-1); Fresneda (1540-1); Guadalperal (...-1489, 1540-1); Guijo (1496/1536-7, ...-1548); Las Islas (1508); Habilla (1508); Hornillo (c. 1469-1473, c. 1479-1481, 1532 -parte-); Jarilla (c. 1512, 1530); Mezquita (1449-1460, c. 1479-1481, 1540-2); Palazuelo (1531 -parte-, ...-1548); Patilla (...-1489); Peñalobar (1502, 1509, 1536-1540); Rincon-

⁴⁵ AGS-CC, Pueblos, leg. 11, n° 393-4.

⁴⁶ ACG, leg. 854, n° 11. El valor de las ovejas en Medellín, entre 1419 y 1532, se eleva de cuatro a cinco reales (AMG, cód. 72, f. 58v; ACG, leg. 1353, n° 9-3, f. 128r).

⁴⁷ ACG, caja 1353, n°s 9-3, f. 97r, y n° 9-4, f. 150r-v.

⁴⁸ AGS-CR, legs. 230, n° 2-1, f. 107v; 231, n° 4-II, f. 116; y 140, n°s 2/III, f. 99v, 2, f. 11v, y 2-IV, ff. 5v-6r.

⁴⁹ AGS-CR, legs. 231, n° 4-II, f. 145v, y 140, n° 4/3b, f. 101r.

⁵⁰ ACV-RE, caja 4, n° 38; AGS-CR, legs. 230, n° 2-1, f. 123, y 519, n° 7, f. 144r.

⁵¹ Fuentes: ACG, leg. 1950, n° 6, leg., 31, n° 1, leg. 1929, n° 3, y leg. 1353, n°s 9-3 y 9-4; AGS-CR, legs. 56, n° 2, leg. 64, n°s 7/3, 7-5, 7-6 y 7-7, leg. 73, n° 8, leg. 140, leg. 230, n° 2 bis, y leg. 231, n° 10; AGS-CC, Pueblos, leg. 11, n° 393-4; AMG, leg. 99, n° 22, y cód. 72; A. Cat. Plasencia, leg. 109, n° 6.

cillo -parte- (c. 1512, c. 1525-1532, 1538-1542); Torre de Caños (1481, 1497-1500, 1502, 1540-1); Torrevirote (1489, 1539-1540, 1540-1); Turuñuelo (...-1489); Ventoso (c. 1462, 1509, 1537-8, 1548); Zafrilla (1487-1493, 1509); Dehesas bajo explotación directa o mixta: Valdetorres (c. 1455-1462); Aldehuela (1499, 1502)

En líneas generales, vemos una oligarquía local de vocación rentista. Sólo una minoría, sin excluir estas prácticas, mantiene la condición de propietaria de ganado. En todo caso, sus cabañas parecen tener en términos relativos un peso reducido.

1.4. Élites rurales

La baja Edad Media ve desarrollarse unas élites rurales no siempre bien documentadas. Se trata de personas dedicadas a actividades especializadas vinculadas al mercado, que requieren de un número variable de trabajadores asalariados⁵². No estamos ya ante campesinos que unen a sus dos o más bueyes algunas decenas de cerdos. Dentro de este colectivo debemos considerar también a un grupo que se beneficia de la proximidad al conde, sean o no oficiales concejiles. Este colectivo accede a las dehesas mediante arriendo y dispone de ganado vacuno y/u ovino.

Este sector, aunque aparece bastante antes, es especialmente visible en las décadas de 1530 y 1540. Disponemos de algunos casos documentados a finales del siglo XV y principios del XVI. Las prendas ganaderas realizadas por Juan Núñez de Prado (1488) nos presentan los ejemplos más tempranos de estas élites. Juan García, su madre y dos cuñados (Medellín) poseían al menos 200 vacas. Pedro Martín Albarrán (Guareña) contaba con 650 ovejas y 13 bueyes. Aunque no sabemos donde pastaba este ganado, su volumen nos hace pensar que utilizarían preferentemente las dehesas⁵³.

Algunos años más tarde, Juan Rubio (+1499)⁵⁴, mayoral de las vacas del monasterio de Guadalupe, contaba con un patrimonio neto de más de 600.000 mrs. (un buey valía 1.500) y unos gastos anuales en hierba cercanos

⁵² M. Asenjo, *Labradores ricos*, pp. 63-85; H. Casado *Señores, mercaderes y campesinos*, pp. 519 y 523; E. Díez, *La tierra de Soria*, pp. 254-255; M. Diago, *Grandes y pequeños ganaderos*, pp. 348-349; A. Carrasco, *La sociedad campesina en la sierra de Guadarrama*, pp. 144-147; T. Puñal Fernández, *La ganadería lanar en Madrid y su tierra*, pp. 368-370; J. Gomez-Menor, *Una casa de labradores acomodados*, p. 194.

⁵³ ACV-RE, leg. 13, nº 18, ff. 1r y 4r; J. Clemente, *Notas sobre la ganadería estante*, pp. 157-158.

⁵⁴ Sobre Juan Rubio: J. Clemente, *Élites rurales en Extremadura*, pp. 229-246.

a los 100.000 mrs. En el momento de su muerte, disponía al menos de ocho bueyes, quizás destinados al alquiler, 334 vacas, 83 añojos, 354 ovejas, 48 carneros, 280 corderos, 37 cabezas caprinas, un caballo, dos yeguas y tres potros. Juan Rubio aprovecharía dehesas y, en menor medida y mediante el pago correspondiente, comunales. Entre sus deudas se señalan los pagos pendientes a Rena por la *yguala de su ovejas* (1.125 mrs.) y a Don Benito por el agostadero de ocho bueyes (342 mrs.) y el censo de la dehesa de Rinconcillo (900 mrs.). La cantidad que se debe satisfacer por la alcabala de la dehesa de Valverde sitúa el valor total del arriendo en 45.000 mrs⁵⁵.

El caso de Juan Flores también es de gran interés. Este vecino de Guareña arrendó la parte que María de Sotomayor, viuda de Alonso Fernández Portocarrero, tenía en la dehesa del Guijo hacia 1506-7 y 1512 para *sus vacas e otros ganados*. Hernán Martín (San Pedro –Mérida), su vaquero, recuerda años más tarde cómo guardaba en esta dehesa *un hato de vacas*⁵⁶. De ser así, contaría con una cabaña vacuna de cierta importancia.

Disponemos de más ejemplos para las décadas de 1530 y 1540. Aparece un primer grupo de vinculados al conde y/u oficiales concejiles. Antonio Núñez, contador del conde, en 1536 y antes de 1543 cuenta con rebaños de 50-60 vacas que pastan, junto con otras, en las dehesas de Cuadradillo y Carrascal. En 1543, se mencionan 200 vacas en una ejecución de bienes⁵⁷. En otra ejecución de bienes, Leonor de Obando estima que su marido Gutierre Velázquez, regidor en 1545-6, tendría 200 vacas y 300 carneros. A ello hay que unir los puercos que cuidaban sus criados⁵⁸. A Francisco López, entre 1540 y 1545, se le documentan 87 vacas, 44 terneras, dos toros, 600 ovejas, entre 30-70 puercos para diversos años y dos caballos. Su proximidad al conde le permite un aprovechamiento abusivo de los baldíos y comunales (Martín Sancho, ya devuelto a Medellín, La Cañada, los rastros)⁵⁹.

Otro sector de propietarios está constituido por pecheros enriquecidos que llevan su ganado, preferentemente vacuno, a las dehesas. Para algunos intuimos esta circunstancia por el elevado número de cabezas poseídas. En muchos casos, estamos ante aldeanos. No nos debe extrañar si consideramos el peso demográfico de las aldeas, algunas de las cuales superan en población a la villa y muestran un mayor dinamismo demográfico y económico. No se

⁵⁵ AMG, leg. 47, n° 56, 4v.

⁵⁶ ACG, leg. 577, n° 24, ff. 1r-2r, y leg. 31, n° 1, ff. 558r y 674v. Ignoramos la participación exacta de María de Sotomayor en la dehesa del Guijo, que deriva de la cesión de 87,5-100 vacas de hierba que hizo Pedro Mejía a su hija Inés al casarse con Alfonso Fernández Portocarrero (ACG, leg. 577, n° 24, f. 3r).

⁵⁷ AGS-CR, leg. 140, exp. 2, f. 151v, y leg. 230, nos 2-1, f. 107v, y 2 bis, f. 101r.

⁵⁸ AGS-CR, leg. 519, exp. 7, f. 144v; ACG, leg. 880, n° 1, f. 621r.

⁵⁹ AGS-CR, leg. 140, nos. 4/3b, f. 81v, y 2, f. 149v.

precisa, salvo en algún caso, las dimensiones de estas cabañas. Este colectivo cuenta de forma casi exclusiva con ganado vacuno. El acceso de estas cabañas a las dehesas nos hacen pensar que alcanzarían habitualmente, aunque no siempre (Bartolomé Sánchez de la Higuera), un nivel importante.

Cuadro 2

DEHESAS Y GANADERÍA VECINAL					
PROPIETARIO	AÑO	VECINDAD	VACAS	OTROS	DEHESA
Pedro Martín Albarrán	1488	Guareña		650 ovejas	-
Juan García, su madre y dos cuñados	1488	Medellín	200		-
Juan Rubio	1498		8 bueyes 338 vacas 83 añojos	354 ov. 48 carn. 280 cord. 37 cab. Cabras 1 yegua 3 potros	Valverde de Ortega, Rinconcillo, acensamiento de hierba en comunales
Juan Flores	c. 1506-7; c. 1512	Guareña	x		Guijo
Alonso del Río y tres socios	1532	Don Benito	100		-
Bartolomé Sánchez de la Higuera	1535	Miajadas	5-6		Cuadradillo
Diego Nieto	1535	Miajadas	x		Cuadrado
Luis Martínez	...-1536	¿vecino?	¿x?		Caballería
Pero Fernández	1538-9	Miajadas	x		¿dehesa?
Bartolomé Jiménez	1538-9	Miajadas	x		Canchal
Gonzalo Martín del Corral y otros	1540	Miajadas		Ovejas	Cuadrado
Bernardo M.	1540-1	¿estante?	x		Torrevirote
Bartolomé Hernández	1540-1	Don Benito	x		Cuadrado
Diego García	1540-1	¿estante?	x		Guadalperal

Bachiller Zapardiel	1540-1 1542		x		Fresneda (1540-1); Sin precisar (1542)
Pedro Alonso de la Flor, Pero Alonso, Carrascos	1542-3		x		Arroyo de las Puercas
Juan Hernández Castuera	1542-3	Miajadas	x		Dehesa Mezquita, Arroyo de las Puercas
Juan Muñoz	1542-3		x		Dehesa Mezquita
Juan Sánchez; Pascual Sánchez; Martín Alonso de Antequera	1542-3		¿x?		Dehesa Mezquita
Juan Sánchez.	1542-3		x		Canchal (acensada a Miajadas a pasto y labor)
Ofics. de los concejos de la tierra	...-1543	Vecinos de la tierra	x		Carrascal (propio de Medellín)
Fuentes: ACV-RREE, leg. 13, nº 18; ACG, legs. 577, nº 24, 31, nº 1, y 1315, nº 1-1; AGS-CR, legs. 140, nº 2/II, 2/III y 2/IV, 230, nº 2-1 y 2, 230, nº 2 bis, y 231, nº 10.					

Dentro de este colectivo de propietarios medios ganaderos, sólo resta citar un tercer grupo formado por judíos. En 1488, aparecen varios de ellos poseyendo 400 carneros, 350 carneros y alrededor de 600-700 ovejas⁶⁰. No sabemos si estamos ante una actividad estable o sólo vinculada a actividades comerciales, ni disponemos de ninguna otra información que relacione a este grupo con la propiedad ganadera.

1.5. Propietarios vecinales

Los propietarios vecinales disponen de cabañas de reducidas dimensiones que mantienen en los espacios comunales. Se trata de un colectivo heterogéneo que va desde los campesinos acomodados hasta aquellos con poca o ninguna propiedad. Los primeros disponen de bueyes y una modesta cabaña

⁶⁰ ACV-RE, leg. 13, nº 18, ff. 2v-3r.

de algunas decenas de ovejas o, sobre todo, puercos⁶¹. En algunos casos, contarían con algún pastor a su servicio.

Las prendas realizadas en 1488 por Juan Núñez de Prado muestra a este grupo poseyendo bueyes y puercos. Los que poseen un buey cuentan con 8,8 cerdos y los que tienen entre cinco y ocho, con 40,83 (dos que tienen siete y ocho bueyes superan los 60)⁶². Alonso Prieto, en el pleito sobre las ordenanzas de Mengabril (1548), califica a esta minoría como *labradores e señores de ganados*. Algunos de ellos reúnen también varias juntas de bueyes⁶³. Es llamativo que no se documente frecuentemente la posesión de cabañas heterogéneas. Debemos considerar, de todos modos, que no estamos ante inventarios sino ante informaciones puntuales e incompletas.

El grupo que nos ocupa se caracterizaría, sobre todo, por la posesión de un número variable de puercos. En 1488, el 64,52 % de las cabañas cuenta con 10 o más animales. El colectivo se reparte con cierta uniformidad entre los que poseen 10-29, 30-49 y más de cincuenta (ocho, seis y seis propietarios). Alonso Zamorra tiene 84 puercos y Martín Ruiz, 100 puercos y 20 cochinos⁶⁴. El modelo de la cabaña porcina se mantiene en sus líneas generales en el periodo 1525-1550⁶⁵. Un grupo importante posee un cantidad módica pero significativa de entre 10 y 19 ejemplares (21 propietarios, 47,73 %). Otro cuenta con cantidades de 40 y sobre todo 50 o más (19 propietarios, 43,18 %). Es posible que la reducción del grupo intermedio (tres propietarios, 6,82 %) sólo se deba a la aleatoriedad de la información documental.

Un rasgo de las cabañas vecinales es la escasez de vacas. Pocas veces se alude a su posesión. Las prendas de 1488, sin embargo, nos suministran una información de interés. Diecinueve de 21 propietarios sólo cuenta con un animal. Es llamativo que de los propietarios mencionados, 13 no parecen disponer de bueyes. En varios casos aparecen vacas preñadas y en uno se cita *una vaca preñada e un novillo*⁶⁶. Quizás se destinasen a la producción láctea y la cría de bueyes. No se alude nunca a su uso en

⁶¹ Estamos ante un modelo de cabaña muy estandarizado y difundido: J.M. Monsalvo, *El sistema político concejil*, p. 434; J.M. Berges, *Actividad y estructuras pecuarias*, 145-178; A. Riera, *La ramadería pagesa*, pp. 756-757; A. Cortonesi, *Microanálisi*, pp. 72-73; M. Postan, *La ganadería campesina*, pp. 316-317; E. King, *Farming practice*, p. 221.

⁶² J. Clemente, *Notas sobre la ganadería estante*, pp. 158-159.

⁶³ AGS-CR, leg. 526, n° 5, ff. 48r y 83r; J. Clemente, *Ordenanzas y conflictividad intracampesina*, pp. 243-244.

⁶⁴ J. Clemente, *Notas sobre la ganadería estante*, p. 158.

⁶⁵ Fuentes: AGS-CR, legs. 140, 230 y 231.

⁶⁶ ACV-RE, leg. 13, n° 18, ff. 2v y 4v; J. Clemente, *Notas sobre la ganadería estante*, p. 157.

la labranza. En los demás casos, el número de ejemplares poseídos es muy limitado, entre uno y cinco⁶⁷.

Pese a los datos de 1488, la posesión de ovejas debió ser frecuente. Generalmente se habla de hatos o rebaños. A veces se precisa el número de animales. Pedro Gallego vendió a Álvaro de Contreras, en 1519 ó antes, 80 ovejas. En 1536, Juan Barrero, seguramente vecino de Guareña, introdujo más de 60 en un espacio que Valdetorres consideraba su ejido. En 1538, los alguaciles de Don Llorente realizan una ejecución sobre 30 ovejas de un propietario indeterminado⁶⁸.

El resto de los campesinos dispone de cabañas más limitadas. La información sobre los mismos es muy escasa. En 1488, Pedro Méndez (Guareña) cuenta con dos bueyes y cuatro puercas⁶⁹. Volviendo al pleito que originan las ordenanzas de Mengabril, los simples vecinos no aparecen como señores de ganado, lo que debemos interpretar como que disponían de muy pocas cabezas.

Sobre las cabañas de estos pequeños campesinos, es ilustrativo el caso de Diego Verdiñ, alcalde de los labradores en 1538-1539 y 1541-1542. Sólo posee una cochina grande, con dos-tres cochinos y un asno de Ana Sánchez, su mujer. No se trata de una persona pobre. Cuenta con 17-18 fanegas de sembradura y una huerta, todo ello según él propiedad de sus hijos. A esto debemos añadir los bienes de su mujer, Ana Sánchez: un buey, un asno, una huerta y una tierra, parte de ella majuelo. Su primera mujer había aportado en dote 26 fanegas de sembradura y cinco bueyes. En el inventario de sus bienes en 1545, al margen de las tierras se relacionan solamente dos bueyes y un novillo⁷⁰. Es sintomático que una familia de labradores cuente con una muy limitada cabaña ganadera consistente, además de los animales de labranza, en unos cuantos cerdos.

Alonso Hidalgo (1532) se sitúa en un nivel social inferior. Solo se mencionan entre sus bienes un asno, 15 gallinas, dos gallos y ninguna heredad agraria⁷¹. Diego Ruiz (1534), redero del conde, es considerado una persona pobre. Su homónimo Diego Ruiz dirá que tiene *biñas e bueyes e labrança*, pero otros sólo aluden a su casa y a sus dos bueyes. No está claro si tiene tierras de labranza que, en todo caso, serían reducidas (sus bienes no superan los 20.000 mrs.). Lo llamativo es que nadie alude a su

⁶⁷ ACG, leg. 1950, n° 6, f. 210r; AGS-CR, legs. 140, n° 2, f. 326v; y 230, n°s 2-1, ff. 91v y 117v (5-6 vacas que pastan en la dehesa de Cuadradillo), 2 bis, f. 101r, y 6, f. 16r.

⁶⁸ AMG, cód. 72, f. 58v; ACG, leg. 31, n° 1, f. 89r; AGS-CR, leg. 230, n° 6, n° 16r.

⁶⁹ ACV-RE, leg. 13, n° 18, f. 9r.

⁷⁰ AGS-CR, leg. 140, n° 4/3b, ff. 63, 156r-158r y 163v-166r.

⁷¹ ACG, leg. 1330, p. 7-2, ff. 40v-41r.

condición de propietario de ganado, lo que excluye cualquier posesión que supere el nivel más elemental⁷². Los pobres, situados en un escalón inferior, disponen de muy poco o ningún ganado. Aprovecharían la bellota para su propio consumo, porque nunca se alude al acceso de sus puercos a la montanera⁷³.

2. CABAÑAS GANADERAS

La cabaña ganadera en Medellín presenta en nuestro periodo de estudio una más estrecha y generalizada vinculación con el mercado. Esta característica, estrechamente relacionada con la trashumancia y la ganadería lanar, afecta también desde finales de la Edad Media, aunque de un modo menos generalizado, a la cabaña estante. La economía pecuaria se define por el predominio del ganado vacuno, vacas y bueyes, y la gran importancia de una creciente especialización porcina. Esta realidad tiene unas claras repercusiones económicas y ambientales. La producción de carne, y sólo subsidiariamente de lana, es una clara prioridad. Frente a la versatilidad de la cabaña ovina, suministradora de leche, carne y sobre todo lana, vacas y cerdos ofrecen un perfil más definido. Sin duda, esta especialización ganadera se vincula a la demanda urbana o semiurbana (vacas y ganado bovino) y rural (cerdos)⁷⁴. El predominio del ganado bovino no es ajeno a las especiales circunstancias ambientales de la tierra de Medellín, con unos pastos de calidad especialmente indicados para esta especie⁷⁵.

Dehesas y comunales presentan cabañas clara y nítidamente diferenciadas. Las primeras están monopolizadas por cabañas medias vacunas y ovinas. En los comunales, y aprovechando los derechos sobre la montanera, se desarrolla una actividad pecuaria mayoritariamente vecinal que responde

⁷² AGS-CR, leg. 87, exp. 14, ff. 258r, ff. 257r-265r.

⁷³ Mateos Pérez defiende las prendas realizadas por oficiales y vecinos de Guareña sobre propietarios de Medellín en 1539 porque de otro modo “se destruiría la dicha bellota” y “la comerían quatro vezinos de la dicha villa que tuviesen ganados”, con evidente perjuicio para el resto de los vecinos, “mayormente atento que las bidas y pobres se remedian y sustentan de la dicha bellota” (AGS-CR, leg. 231, exp. 5, ff. 24v-25r). Se trata de un argumento recurrente en el proceso.

⁷⁴ M. Montanari, *El hambre y la abundancia*, pp. 80-81; L. Stouff, *Ravitaillement et alimentation*, p. 181; N. Carrier, F. Mouthon, *Paysans des Alpes*, pp. 257-287; J.A. Bonachía, *Abastecimiento urbano*, Cuadro II, 112-121; J.C. Martín Cea, *El mundo rural*, 305; F. Brumont, *Campesinos y campesinos*, pp. 205-207; R. Izquierdo, *Abastecimiento*, p. 72; J. Montemayor, *Tolède entre fortune et déclin*, p. 75.

⁷⁵ J. López-Salazar, *Las dehesas de la Orden de Calatrava*, p. 282; N. Carrier, F. Mouthon, *Paysans des Alpes*, pp. 224-225.

a dos perfiles económicos divergentes como son el autoconsumo y la producción para el mercado. Bueyes y puercos presentan un claro dominio sin excluir a ovejas y, pocas, vacas.

2.1. Las dehesas

Las cabañas que pastan en las dehesas presentan un perfil relativamente homogéneo. El vaqueamiento de 1460 no deja lugar a dudas sobre el predominio del ganado vacuno.

Cuadro 3

DEHESAS Y ESPECIES GANADERAS (1450-1550)											
PERIODO	REBAÑOS VACUNOS				REBAÑOS OVINOS				REBAÑOS MIXTOS		
	Tr	Rib	Est	Ind	Tr	Rib	Est	Ind	Tr	Rib	Est
1450-75	2	2	-	2	1	1	-	-	-	-	-
1476-1500	2	5	¿1?	-	3	1	¿4?		1	-	1
1501-1525	2	5	1	2	1	4	-	-	-	-	-
1526-1550	3	16	15	2	1	-	1	2	1	1	-
TOTAL	9	28	17	6	6	6	5	2	2	1	1
	60				19				4		
Tr = Trashumante Rib = Riberiego Est = Estante Ind = Indeterminado											

El ganado trashumante es el que presenta una composición más heterogénea. Aparecen en una proporción bastante equilibrada rebaños vacunos y ovinos (nueve y seis, y dos rebaños mixtos). Este ligero predominio vacuno contrasta con el ganado prendado en las barcas, que simplemente atraviesa el término sin pastar necesariamente en él. En estos casos, estamos ante importantes cabañas ovinas que se ajustan al perfil dominante del ganado trashumante⁷⁶.

El ganado riberiego presenta un perfil diferente. Se documentan 28 rebaños vacunos frente a seis ovinos y uno mixto. Hasta 1525, hay un mayor

⁷⁶ AHN, Mesta, caja 121, n° 1, ff. 22r, 25v y 29r. Sobre la ganadería trashumante: M.-Cl. Gerbet, *Un élevage original*, pp. 238-248; eadem, *Les serranos et le pont de Capilla*, pp. 353-384; J.-P. le Flem, *Las cuentas de la Mesta (1510-1709)*, pp. 27-38. Este dominio ovino también se produce en la gran trashumancia italiana: F. Cazzola, *Ovinos, trashumancia y lana*, pp. 387-391, y J. Marino, *L'economia pastorale*, pp. 100-101.

equilibrio (12 rebaños frente a seis). En el segundo cuarto del siglo XVI, el predominio vacuno no ofrece duda (16 rebaños vacunos y uno mixto). Disponemos de información precisa sobre la cabaña del monasterio de Guadalupe. En 1479, pastaban en sus dehesas 1.860 reses vacunas propias, de vaqueros y herbajeras; en 1524, 1.480 vacas mayores y 42 becerros; en 1527, 2.230 vacas mayores y 218 becerros⁷⁷. A este ganado se unían unas decenas de yeguas y algunos mulos. Con posterioridad, el monasterio debió disponer de algún ganado ovino. En 1531, acusa al conde de Medellín de haberle matado en sus dehesas 16 ovejas y dos machos escogidos⁷⁸. Al margen del monasterio de Guadalupe, dentro de la ganadería riberiega se documentan 11 rebaños vacunos y cuatro ovinos. Podemos afirmar, por tanto, el predominio vacuno entre los ganaderos riberiegos.

La información disponible nos permite precisar el peso conjunto del contingente trashumante y riberiego. A principios del siglo XVI, la Mesta estima que pastan en Medellín *veynte e çinco mill vacas, en vacas e ovejas e carneros, pocas mas o menos*, cantidad que se aproxima al vaqueamiento realizado en 1460. Diego Rodríguez, que fue varios años recaudador, calcula que *dies o doze mill vacas contadas ovejas e carneros al respecto de las vacas* provienen de fuera. Lorenzo Suárez ratifica esta opinión indirectamente cuando afirma que *mucha parte de las dehesas pastan los vesinos de Medellin*⁷⁹.

Los datos sobre el montazguillo (tres mrs./vaca; 0,5 mrs./oveja)⁸⁰, que gravaba al ganado foráneo, nos permiten contrastar la información anterior. La Mesta, arrogándose abusivamente la representación de toda la cabaña no estante, solicita en 1502 1.000.000 de mrs. por el pago de este derecho desde 1489. La sentencia del licenciado Salinas establece una indemnización de 30.000 mrs. anuales⁸¹. Diversos testigos estiman una recaudación anual de entre 30 y 50.000 mrs. Tres recaudadores lo sitúan entre 30-35 (Lorenzo Suárez y Diego Rodríguez) y 40-45.000 mrs. (Gonzalo de Écija)⁸². Su valor medio podría situarse en torno a los 35.000 mrs o algo más, que corresponde al montazguillo de 12.000 vacas o su equivalente, aproximadamente la mitad del ganado que pastaba en las dehesas.

El ganado estante aporta, en el último cuarto del siglo XV, la mitad de la cabaña que pasta en las dehesas. Pertenece mayoritariamente a pecheros

⁷⁷ M.-Cl. Gerbet, *La Orden de San Jerónimo*, pp. 268-269.

⁷⁸ ACG, caja 1353, n^{os} 9-4, f. 35v, y n^o 9-2, f. 115v.

⁷⁹ AGS-CR, leg. 64, n^o 7/3, ff. 27v y 34.

⁸⁰ La equivalencia 1 vaca=6 ovejas es utilizada también habitualmente por la Mesta. En Huelma (Jaén), sin embargo, se computa una vaca por diez cabezas de ganado menor (L. Coronas, *La economía agraria en las tierras de Jaén*, p. 320).

⁸¹ AHN, Mesta, caja 121, n^o 2, f. 7v; AGS-CR, leg. 64, n^{os} 7-1, f. 3r, y 7-3, ff. 28r y 37r.

⁸² AGS-CR, leg. 64, n^{os} 7-3, ff. 27v y 33, y 7-1, f. 3r.

enriquecidos. El mayoral Juan Rubio (Rena, + 1499), llegó a poseer 338 vacas, 83 añojos, 354 ovejas, 48 carneros y 280 corderos. Este ganado pastaría sobre todo en dehesas (sus bueyes aparecen en los comunales de Don Benito). Se alude al disfrute de la dehesa de Valverde de Ortega y a un censo en el Rinconcillo.

Las prendas de ganado realizadas por Juan Núñez de Prado en 1488 también nos suministran alguna información sobre propietarios medios ganaderos. Estamos ante cantidades mínimas. Algunos casos no ofrecen dudas. Juan García, su madre María García, y sus cuñados Pedro de Huesca y Juan Moreno, vecinos de Medellín, poseían 200 vacas y Pedro Martín Albarrán, vecino de Guareña, 650 ovejas. Mas dudas nos ofrecen algunos casos de rebaños ovinos de judíos (300 y 400 carneros y alrededor de 470 ovejas). Es posible que fueran comerciantes y no ganaderos. En conjunto, se nos presenta una situación de dominio vacuno e importancia del ganado ovino.

La información sobre fechas posteriores muestra una imagen más homogénea caracterizada por un dominio neto y claro del ganado vacuno. Se documentan, entre 1501 y 1550, 16 rebaños vacunos y uno ovino. Se reproduce de este modo una realidad muy similar a la del ganado riberiego.

En conjunto, todo nos indica un dominio nítido y claro del ganado vacuno a lo largo del espacio de nuestro estudio. Se trata de una realidad asentada ya hacia 1450. El vaqueamiento de 1460 utiliza la vaca de hierba como unidad de cómputo. El predominio vacuno es incontestable, sobre todo para el ganado riberiego y estante y en menor medida para el trashumante, estrechamente vinculado con el comercio internacional lanero.

2.2. Los comunales

La cabaña vecinal aprovecha los comunales. El ganado de labranza es el que alcanza un mayor peso económico. En las prendas ganaderas realizadas por Juan Núñez de Prado en 1488, los bueyes suponen el 53,31 % de valor total y el ganado vacuno en su conjunto, el 72,21 %⁸³. Algunos datos bastante precisos nos dan idea de su importancia. En 1536, se impuso una tasa de 3,5 mrs. por buey en Don Benito y se recaudaron 5.340 mrs. Esto nos permite calcular una cabaña boyal de 1.525 animales (2,52 bueyes/vecino)⁸⁴. En 1549, Mengabril contaría con unos 500 bueyes (2,5 bueyes/vecino) y 200

⁸³ J. Clemente, *Notas sobre la ganadería estante*, p. 154.

⁸⁴ AGS-CR, leg. 230, exp. 2-1, f. 97r.

bestias de servicio⁸⁵. Aplicando un índice similar, en la cuarta década del siglo XVI se podría alcanzar una cantidad cercana a los 6.500 bueyes para toda la tierra de Medellín.

La información sobre la ganadería de renta proyecta una luz desigual. Se impone un hecho evidente: el peso fundamental del ganado porcino, cuyo desarrollo no puede explicarse sin los derechos vecinales sobre la montanera⁸⁶. Se trata, sin duda, de un hecho fundamental para definir las explotaciones campesinas y la economía rural en su conjunto. Los lugares de la tierra calculan en 1506 que se criaban *mas de beynte mill puercos cada año*⁸⁷. Debemos considerar que quizás se incluyan puercos y cochinos y que estos animales se sacrificaban con tres-cuatro años. El número de animales que cada año entrarían en los circuitos comerciales sería, por ello, mucho menor.

Las prendas ganaderas de 1488 nos permiten evaluar el peso de las diversas especies. Si no computamos las cabañas importantes, que quizás pastasen en las dehesas, su peso (sin considerar animales de labranza y bestias de carga o monta) es el siguiente⁸⁸: vacas, 28 cabezas (3,06 % de las cabezas y 14,97 % del valor económico); ovejas, 27 (2,95 % y 1,05 %); cabras, 14 (1,53 % y 0,54 %); y puercos y cochinos, 846 (92,46 % y 83,44 %). El peso del ganado porcino, en cabezas y peso económico, es evidente. Las vacas, debido a su elevado precio unitario, alcanzan un valor estimable aunque moderado. Ovejas y cabras tienen un peso muy reducido.

La información disponible avala este perfil. Las vacas tienen una escasa presencia documental. Los que disponían de alguna, normalmente una, aprovechaban los comunales. Sin embargo, cabañas muy pequeñas accedían a las dehesas. Es el caso de Bernal García de la Higuera o Alonso Hernández Crespo (c. 1543), con cinco y cuatro cabezas⁸⁹. En 1505, se

⁸⁵ J. Clemente, *Ordenanzas y conflictividad intracampesina*, p. 242.

⁸⁶ Ya lo intuyó J.A. García de Cortázar, *La sociedad rural en la España medieval*, p. 217. Se trata de una realidad muy difundida: M. Asenjo, *Espacio y sociedad en la Soria medieval*, p. 324; J.-P. Molenat, *Campagnes et monts de Tolède*, pp. 267-268; L. Coronas *La economía agraria en las tierras de Jaén*, pp. 325-326; J. Pérez-Embid, *Aracena y su sierra*, p. 119. La cabaña porcina es igualmente importante en Extremadura, donde la hemos documentado con cierta precisión: J. Clemente, *La explotación económica del Campo Arañuelo*, pp. 252-255; idem, *Desarrollo agrario y explotación forestal en la tierra de Galisteo*, pp. 59-61; idem, *La ganadería porcina de Jarandilla de la Vera*, pp. 743-749; C. Fernández-Daza, *El señorío de Burguillos*, p. 73; M.A. Sánchez Rubio, *El concejo de Trujillo y su alfoz*, p. 257. En el ámbito europeo se documentan también casos de importantes cabañas porcinas de orientación comercial: J.-M. Yante, *Transhumance ovine et porcine*, pp. 254-256; J.-M. Moriceau, *L'élevage*, pp. 185-189.

⁸⁷ AGS-CR, leg. 140, exp. 2, f. 111v.

⁸⁸ J. Clemente, *Notas sobre la ganadería estante*, p. 154, cuadro 1.

⁸⁹ AGS-CR, leg. 230, exp. 2-1, 53v.

prendaron en el ejido de Miajadas dos vacas y más de 30 puercos⁹⁰. En conjunto, hemos podido documentar cinco propietarios con vacas que acceden a comunales y que cuentan con cinco o menos cabezas. Sin embargo, el número de vacas sería más importante de lo que parece deducirse de su escasa presencia documental. A finales del siglo XV, hasta un centenar de vacas de Valdetorres aprovechaban el coto nuevo. En Miajadas, se utiliza la vaca como unidad fiscal al menos desde finales del siglo XV. En la dehesa boyal de Remondo, entre 1538-1543, cada vecino podía llevar *una yegua e... una vaca sin pagar yerva ninguna*⁹¹. En ocasiones se alude a las vacas dentro de las cabañas vecinales: se mencionan las *vacas e bueyes* del Villar hacia 1450; las *vacas e puercos* de Valdetorres hacia 1506; o las *vacas o puercos* de Cristina en 1546⁹². Sin duda, la posesión de una vaca, o un número muy reducido de ellas, no sería infrecuente. Seguramente se destinarían a la producción lechera⁹³ y a la cría de bueyes. El valor económico de estos animales no sería despreciable.

Las cabras también tienen una escasa presencia documental: cinco rebaños, casi todos en el primer cuarto del siglo XVI⁹⁴. Su escaso valor unitario y el limitado número de rebaños sitúan en un nivel secundario la cabaña caprina, que sólo adquiere relevancia en espacios de montaña⁹⁵.

El ganado ovino no alcanza la importancia del ganado porcino pero no sería irrelevante en las cabañas vecinales. Ovejas y cerdos serían los animales más frecuentemente poseídos por los vecinos.

⁹⁰ AGS-CR, leg. 140, exp. 2, 109r.

⁹¹ ACG, leg. 1950, n.º 6, f. 159v; AGS-RGS, 1493-julio, f. 128 (“hizo repartimiento [el conde] en ellos e les llevo çiento e veynte vacas e bueyes de los vecinos del dicho lugar de Meajadas por repartimiento que en ellos fizo); AGS-CR, legs. 231, exp. 6, f. 75r, y 230, exp. 2-1, f. 72v.

⁹² AMG, leg. 118, f. 267v; ACG, legs. 31, n.º 1, f. 485r, y 1929, n.º 3, f. 47r.

⁹³ Se alude a veces a vacas para leche: AGS-CR, legs. 231, exp. 6, f. 40v, y 140, n.º 2-II, f. 176r.

⁹⁴ Se alude a la “casa e corrales de cabras” de Vicente, vecino de Mengabril o a hatos de cabras (AGS-CC, Pueblos, leg. 11, n.º 345, a. 1501; AGS-CR, leg. 230, n.º 3 bis, f. 88r, c. 1508; ACG, leg. 31, n.º 1, f. 435v, c. 1510).

⁹⁵ J. Clemente, *La economía de montaña*, p. 18; idem, *La explotación económica del Campo Arañuelo*, pp. 252-255; M.-Cl. Gerbet, *La Orden de San Jerónimo*, pp. 281-5; M.A. Carmoña, *La ganadería en el reino de Sevilla*, p. 326.

Cuadro 4

REBAÑOS VECINALES (1450-1550)			
PERIODO	VACAS	OVEJAS	CERDOS
1450-1474	-	5	3
1475-1499	-	1	9
1500-1524	2	16	6
1525-1550	4	9	71
TOTAL	6	31	89

Hay que considerar que, entre 1526-1550, la mayor parte de las referencias a piaras de cerdos (cuarenta y uno, el 57,75 %) se deben a quintos realizados en la montanera entre 1538 y 1543. Algunas informaciones de tipo genérico nos muestran la importancia del ganado ovino: hacia 1450, se alude a las *ovejas e puercos* de Rena; Gonzalo Martín guardó a lo largo de la primera mitad del siglo XVI *ovejas e otras vezes puercos e otras vezes a andado por todo aquello apartando bueyes*; Miguel Martín en la segunda década del siglo XV *anduvo con ganados ansi puercos como ovejas y carneros de vezinos del dicho lugar de Guareña*; en el deslinde de la dehesa del Caballo de 1546 se prendieron criaderos de puercos *en los dichos baldios* y las ovejas *de vezinos de Cristina e de Garueña*; Diego Sánchez señala en 1549 que los pocos campesinos acomodados de Mengabril son *señores de ganado* que disponen de *puercos y ovejas*⁹⁶. Las referencias exclusivas a cerdos denotan su claro dominio: hasta 1480 aproximadamente Los Cerros de Valdetorres se pastaban con *puercos e otros ganados*; el teniente de corregidor, hacia 1500 ó antes, mandó poner a recaudo los perros de Guadalupe porque *les corrian sus puercos a los vecinos de Rena e el Villar*; Juan Esteban, entre 1506-1543 aproximadamente, y Diego Mateos, vecino del Villar, entre una fecha indeterminada y mediados del siglo XVI, guardaron *puercos*⁹⁷. En conjunto, podemos afirmar que la cabaña ovina vecinal tenía cierta entidad, aunque no alcanzase el valor de las vacas, por su elevado valor unitario, o los puercos.

Todos los indicios señalan la importancia central del ganado porcino a lo largo de nuestro periodo de estudio. Ya hemos indicado que, en 1506, los representantes de las aldeas estimaban en veinte mil los puercos criados

⁹⁶ AMG, leg. 118, n° 126; ACG, legs. 1929, n° 3, ff. 35r y 51, y 31, n° 1, ff. 485r y 542v; AGS-CR, leg. 526, exp. 5, f. 51r.

⁹⁷ ACG, legs. 31, n° 1, ff. 212r y 459r, y 1929, n° 3, f. 33r; AMG, leg. 131, n° 56.

anualmente. Esto dio origen a una actividad comercial muy lucrativa⁹⁸. En 1543, Juan Zinbrón indica que *de las mayores grangerías desta villa son las de los puercos*⁹⁹. En todas las referencias genéricas al ganado vecinal siempre se alude a estos animales. Omnipresentes en la montanera, que prácticamente consumen en su totalidad¹⁰⁰, también dominan en los baldíos, rastros u otros espacios. En 1539, se quintaron cinco puercos, seis puercas, 47 cochinos (con seguridad, de ambos sexos) y una cochina. En 1540, siete puercos, tres puercas, 55 cochinos y una cochina. El quinto de los puercos permite recaudar entre 3.000 y 5.000 mrs., pero su valor se estima en 20.000¹⁰¹. Considerando que se quintaba uno de cada diez animales, los rebaños prendados suman 580 y 660 animales, cifra estimable si tenemos en cuenta que estamos ante una recaudación muy inferior a la estimada como normal.

La cabaña vecinal estaría compuesta por bueyes y puercos, en primer lugar, y también por vacas y ovejas. Sólo la especialización porcina se aleja de la estructura habitual de las cabañas campesinas.

2.3. Esbozo cuantitativo

Algunos datos ya expuestos nos permiten esbozar el peso relativo de las especies ganaderas de mayor importancia económica. Como primer elemento debemos considerar las 25.000 vacas o unidades ganaderas (una vaca = seis ovejas) que podían pastar en las dehesas de Medellín¹⁰². En su mayor parte se trataría de ganado vacuno, pero las ovejas, sobre todo trashumantes, también tendrían una importante participación. La cantidad apuntada se trata de un máximo que quizás pudo reducirse ligeramente a lo largo del siglo XVI. Algunos concejos arriendan espacios de pasto para un aprovechamiento agropecuario. Eso conlleva la detracción de parte del espacio ganadero. Al menos

⁹⁸ J. Clemente, *La actividad comercial en la tierra de Medellín*, pp. 277-279.

⁹⁹ AGS-CR, leg. 140, exp. 2-IV, f. 67v.

¹⁰⁰ Martín González, vecino de Miajadas, estima al igual que otros que “las bacas e ganados bacunos... no hazen mucho daño en el comer de la vellota porque no comen mucho della a cabsa que cahe poca vellota y para la que cahe andan muchos puercos” (AGS-CC, Pueblos, leg. 11, n° 393-4, f. 2r).

¹⁰¹ AGS-CR, leg. 140, n° 2-III, ff. 8v-9v y 97b-99v; sobre el valor del quinto de los puercos: AGS-CR, leg. 140, n° 2-IV, ff. 55r, 69r y 73v (12-20.000 mrs.) y n° 2, f. 144r (20.000 mrs.). La deficiente recaudación está en relación seguramente con los conciertos establecidos para aprovechar el monte: entre 1535 y 1543, según los concejos de la tierra de Medellín, los oficiales de la villa “an fecho muchas y gualas y contratos con vecinos del dicho condado de los privados y allegados con los dichos oficiales para que talasen los dichos montes y bareasen la vellota” (AGS-CR, leg. 230, n° 2-1, f. 55v).

¹⁰² AGS-CR, leg. 64, n° 7/3, f. 27v.

hacia finales del siglo XV, alrededor de la mitad del ganado que pastaba en las dehesas era estante.

Sobre la ganadería vecinal, debemos considerar el peso fundamental de los bueyes. Las prendas de 1488, repetidamente citadas, no dejan lugar a dudas. Podemos estimar una relación de 2,5 bueyes/vecino, documentada para Don Benito (1536) y Mengabril (1549). A principios del siglo XVI se estima una población, sin mayores precisiones, de 3.000 vecinos¹⁰³. En 1531-1532, la tierra de Medellín contaba con algo menos de 2.600 vecinos pecheros. Si a esta cantidad le aplicamos el índice señalado, resultarían alrededor de 6.500 bueyes, cantidad válida para la primera mitad del siglo XVI. Para la segunda mitad del siglo XV habría que pensar en una cifra bastante inferior, al menos para el periodo 1450-1475.

El otro componente fundamental de la ganadería vecinal son los cerdos. En 1506, los lugares de la tierra estiman que se engordan todos los años 20.000, cantidad quizás algo inflada. En 1539 y 1540 se quintan pjaras que suman alrededor de 600 cabezas, pese a que la recaudación está muy por debajo de lo considerado normal. No hay duda alguna de que el ganado porcino constituye un componente fundamental de la cabaña vecinal. Aplicando el índice 0,3 y 1 a cerdos y bueyes, el peso de ambas especies sería muy similar.

De los datos expuestos podemos sacar algunas conclusiones de gran interés. El ganado de las dehesas constituiría el componente pecuario mayoritario. El ganado vecinal, compuesto sobre todo por bueyes y puercos, superaría holgadamente la mitad del valor de aquél. Esto es llamativo si consideramos la importancia de las dehesas en la tierra de Medellín. En conjunto, el ganado estante, ya paste en las dehesas o en los comunales, representaría de forma ponderada más de 2/3 del total. El ganado trashumante no supone en ningún caso más del 25 %. Los datos cuantitativos que hemos expuesto nos permiten sostener sin ninguna duda la importancia decisiva del ganado estante y las cabañas vecinales.

3. EL PRECIO DE LAS HIERBAS

El precio de las hierbas constituye un elemento fundamental para las explotaciones ganaderas y la coyuntura económica¹⁰⁴. La inexistencia de protocolos notariales reduce drásticamente la información disponible. Sin embargo, disponemos de noticias puntuales que nos permiten trazar la evolución del

¹⁰³ AHN, Mesta, caja 121, nº 1, ff. 27v y 32v.

¹⁰⁴ E. Llopis, *Las explotaciones trashumantes*, p. 7; A. García, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen*, p. 169.

coste de las hierbas¹⁰⁵. La coherencia de los resultados, con alguna excepción, nos permite sostener su fiabilidad.

Los precios nominales de las hierbas no dejan de aumentar entre 1450 y 1550. Continúan una tendencia claramente documentada con anterioridad. No sorprende, por ello, que en el pleito mantenido por Martín Sancho en 1514, un testigo aluda a que en 1450-1460 *no valen las yervas tanto como oy valen*¹⁰⁶.

La información disponible para los años 1450-1460, aunque presenta una gran dispersión en sus valores, muestra una dinámica de subida de los precios. En 1457, las hierbas arrendadas por Guadalupe le reportan ingresos de 24-24,72 (Torviscal, Palacio de los Frailes) ó 13,33 mrs./vaca-hierba (Arroyo de las Puercas), diferencia difícil de explicar. Algunas estimaciones, en algunos casos realizadas algunas décadas después, sitúan los precios entre 30 y 60 mrs.¹⁰⁷. Unos precios medios de entre 24-30 mrs./vaca-hierba parecen razonables. Esto supone la duplicación de los precios nominales a lo largo de la primera mitad del siglo XV.

Los precios nominales suben claramente en el último cuarto del siglo XV. Hacia 1480 ó poco antes, los precios se sitúan entre los 80-100 mrs./vaca-hierba. Estamos ante una fase de subida acelerada de los precios, que se triplican-cuadruplican en unos veinte cinco años¹⁰⁸. Ese crecimiento se mantiene en las dos décadas finales. Hacia 1500 ó poco antes, los precios se sitúan entre 146,67 y 200 mrs. De este modo, se han duplicado entre 1480 y 1500¹⁰⁹. Esto significa que, visto en conjunto, los precios nominales entre 1460 y 1500 se han multiplicado aproximadamente por seis-siete.

Más complejo es calcular la evolución real del precio de las hierbas. Un marco de plata vale alrededor de 500 mrs. hacia 1400, 1.000 en 1455, 2.000 en 1474 y 2.210 en 1497¹¹⁰. Aproximadamente, cada medio siglo, el maravedí ha perdido la mitad de su valor. La primera mitad del siglo XV presentaría una cierta estabilidad de los precios reales¹¹¹. La subida de los precios coincide a grandes rasgos con la devaluación monetaria. En la segunda

¹⁰⁵ Para ver la evolución del precio de las hierbas entre finales del siglo XIV y mediados del XV, cf. J. Clemente, *La tierra de Medellín (1234-c. 1450)*, p. 81.

¹⁰⁶ ACG, leg. 577, n° 24, f. 3v.

¹⁰⁷ ACG, legs. 2072, n° 6, f. 5r, y. 577, n° 24, f. 3r; AMG, leg. 79, n° 13; A. Mon. Santa Clara de Astorga, caja 1, n° 15.

¹⁰⁸ AGS-CR, leg. 122, n° 7-II, f. 19v; M.-Cl. Gerbet, *La Orden de San Jerónimo*, p. 267, nota 80, y cuadro VI, pp. 311-312.

¹⁰⁹ AMG, cód. 72, ff. 269r, 272, 275, 277, 283r y 292; AGS-CR, leg. 56, n° 2, 122r.

¹¹⁰ M. A. Ladero, *Monedas y políticas monetarias*, pp. 156-157.

¹¹¹ A. Mackay, *Las alteraciones monetarias*, pp. 238-239; R. Izquierdo, *Precios y salarios en Toledo*, p. 42.

mitad del siglo XV, la situación cambia claramente. Los precios reales de las hierbas suben de forma continuada y sostenida hasta triplicarse¹¹². Esta subida hay que relacionarla posiblemente con el importante crecimiento de la cabaña trashumante, que se sitúa en sus máximos históricos en el último cuarto del XV y primero del XVI¹¹³. La rentabilidad de las explotaciones ganaderas debió verse afectada de forma negativa por esta coyuntura de aumento de los gastos y estabilidad o descenso real de los precios ganaderos¹¹⁴. Del mismo modo, creció el interés de los propietarios medios y grandes en el arrendamiento de sus pastos¹¹⁵.

La subida nominal del precio de las hierbas se modera claramente en la primera mitad del siglo XVI. Al igual que en el último cuarto del siglo XV, se produce en una situación de estabilidad monetaria¹¹⁶. Hacia 1525, la vaca de hierba supera claramente en algunos casos los 200 mrs¹¹⁷. Hacia 1540, se sitúa hacia los 300¹¹⁸, con una subida del 60-100 % respecto de principios del siglo. En el primer cuarto del siglo XVI, los precios se incrementan moderadamente, acelerándose entre 1525 y 1540¹¹⁹. Las explotaciones ganaderas han podido contrarrestar el mayor coste de las hierbas con el incremento de los precios ganaderos, que se ajustan aproximadamente al índice general¹²⁰.

Junto a la subida de los arriendos se produce simultáneamente un incremento del valor de los pastos. En el último cuarto del siglo XV y primero del XVI, se pagan entre 20 y 25 mrs. por cada maravedí de hierba. Entre 1537

¹¹² Se ha situado hacia 1470, con bastante retraso respecto de las hierbas, la subida de los precios reales: R. Izquierdo, *Precios y salarios en Toledo*, pp. 42-44; C. Luis, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahíta*, pp. 414-417.

¹¹³ J.-P. le Flem, *Las cuentas de la Mesta (1510-1709)*, p. 27; M.-Cl. Gerbet, *Un élevage original*, pp. 265-267.

¹¹⁴ M.-Cl. Gerbet, *La Orden de San Jerónimo*, pp. 268 y 283; C. Luis, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahíta*, pp. 414-417.

¹¹⁵ J.-P. Molenat, *Campagnes et Monts de Tolède*, p. 509. En la ordenanza de los “cuartos” de las dehesas de Álvaro de Estúñiga (1471) se señala que los propietarios recibían “por el pasto de las yervas grandes quantías de maravedís, mucho más de lo que por ellas solían dar [los vecinos labradores], y por esta causa no se labravan por pan en esta mi çiudad [Plasencia] y su término, en aquella manera que hera nesçesario según la población de la dicha çiudad y su tierra” (Ordenanzas de Plasencia, Bibl. Publ. Cáceres, ms. 35, ff. 199v-200r).

¹¹⁶ E.J. Hamilton, *El tesoro americano*, p. 70.

¹¹⁷ M.-Cl. Gerbet, *La Orden de San Jerónimo*, pp. 268-9 y cuadro VI, pp. 311-2;

¹¹⁸ AMG, cód. 72, ff. 118v, 126v, 128r, 132r, 303v-304r, 314r, 318r, 432v y 468r

¹¹⁹ Una dinámica similar de intenso crecimiento del precio de las hierbas para la cuarta y quinta décadas del siglo XVI se ha podido documentar igualmente para Extremadura en general o el Campo de Calatrava: J. L. Pereira, *La trashumancia en zonas de invernadero*, p. 245; J. López-Salazar, *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava*, p. 26, cuadro IV.

¹²⁰ E.J. Hamilton, *El tesoro americano*, p. 243. En Medellín, una vaca vale 1.500 mrs. o algo menos en 1489 (AGS-CR, leg. 64, exp. 7/6, preg. 5, testigos 34, 35, 39, 43, 48 y 50).

y 1544, entre 37,5 y cuarenta¹²¹. Del mismo modo, la vaca de hierba se vende en la dehesa de Valverde a 3.662,85 y 4.648,15 mrs. en 1500 y 1501. En esta misma dehesa, en 1537-1538 se alcanzan aproximadamente los 11.500 mrs., en 1547 los 12.500 y en 1549 los 15.000¹²².

En líneas generales, podemos considerar la primera mitad del siglo XV una etapa de estabilidad de los precios reales. La subida se ajusta en líneas generales a la devaluación monetaria. La segunda mitad del siglo se caracteriza por una subida intensa del precio de las hierbas que sólo desde 1470 parece que parcialmente ha podido contrarrestarse con la subida de los precios ganaderos. La primera mita del siglo XVI, en un contexto de relativa estabilidad monetaria, presenta una desaceleración de la subida de las hierbas en un contexto de importante crecimiento de los precios.

Cuadro 5

EL PRECIO DE LAS HIERBAS (1450-1550) -MRS.-				
DEHESA	AÑO	VACAS/HIERBA ARRENDADAS	ARRIENDO (* = ESTIMACIÓN)	MRS./VACA-HIERBA
Martín Sancho	1451	500	30.000*	60
Guijo	1450-60	100	4.000*	40
Arroyo de las Puercas	1457	300	4.000	13,33
Torviscal (1/8 dehesa)	1457	25	618	24,72
Palacio de García Álvarez (= Frailes)	1457	600	14.400	24
¿Vivar y Ventosa?	c. 1460	400 + 600	30.000*	30
Mezquita y Guadaperalejo	1478	600+200	50.000	83,33
Dehesas de Guadalupe (Medellín)	1479	2.200 ¹	220.000	100
Arroyo de las Puercas	1479	225	22.500	100
Cuadradillo	1479	150	15.000	100 (máximo)

¹²¹ AGS-CR, leg. 122, n° 7-II, f. 19r; AHN, Nobleza, Frías, leg. 1250, n° 1-2; AMG, leg. 96 n° 51/1, y cód. 72, ff. 122, 126v, 128r, 132r, 134r, 265v, 269r, 272, 277, 275, 282v, 283r, 292, 303v-304r, 314r, 318r, 432v, 434v y 438r; A. D. Medinaceli, Medellín, leg. 4, n°s 19, 20 y 21; ACG, leg. 577, n° 24, ff. 16v-17v.

¹²² AMG, cód. 72, f. 283r y 292r, 303v-304r, 314r, 320r y 436r. En 1541, el monasterio de Guadalupe compra 11,25 vacas/hierba por 31.500 mrs., precio ridículamente bajo que se justifica por el interés del propietario en vender (AMG, cód. 72, f. 318r).

Cucharo de Cuadrado	1479	125 (1/8)	10.000	80
Valverde (1/4 dehesa)	1495	225	28.000	124,44
Valverde (1/4 dehesa)	1496	225	33.000	146,67
Valverde	1497	75	14.000*	186,67
Valverde (1/4 dehesa)	1498	225	33.000*	146,67
Valverde (1/12 dehesa)	1498	75	11.000	146,67
Valverde (1/4 dehesa)	1500	225	33.000	146,67
Valverde (1/6)	1501	150	29.000	199,33
Martín Sancho	1502	500/600	100.000 y más*	200/166,67
Guijo	c. 1510	100	20.000*	200
Torrevirote	1519	43,75	7000	160
Dehesas de Guadalupe (Medellín)	1524-7	2.563	610.000*	238
Arroyo de las Puercas (invernadero)	1524-7	225 (3/4)	40.500	180
Arroyo de las Puercas (agostadero)	1524-7	225 (3/4)	3.000	13,33
Cuadrado	1524-7	150	20.000	133,33
Torrevirote (¿5/16?)	1524-7	¿109,37?	30.000	274,28
Gamero	1524-7	200	55.000	275
Valverde	1537	30	8.500	283,33
Valverde	1538	11,25	3.500	311,11
Rinconcillo	1539	200	60.000	300
Rinconcillo	1540	200	60.000	300
Valverde	1541	11,25	3.500	311,11
Agujón de Contreras	1543	60	22.500	375
Islas	1543	32,5	9.392,50	289
¹ Se descargan 200				

4. CONCLUSIONES

La propiedad y la composición de las cabañas ganaderas de Medellín, al margen de su procedencia, se ajustan a un contexto social y económico muy preciso. Dos rasgos destacan con claridad: el papel central como propietarios de las élites rurales y los campesinos acomodados, y la creciente vinculación

con el mercado. Estos rasgos han ido adquiriendo una importancia creciente en la baja Edad Media.

Los propietarios de mayor entidad tienen un origen mayoritariamente pechero, lo que es aplicable indistintamente a los ganaderos trashumantes, riberiegos o estantes. Sin duda, se ha producido un cambio profundo en la estructura de la propiedad ganadera desde la segunda mitad del siglo XIV, aunque no estamos en condiciones de precisar su cronología. Estamos ante la aparición de unas élites rurales que han desarrollado una importante acumulación de riqueza. Este colectivo controla una parte mayoritaria del ganado que pasta en las dehesas de Medellín. El ganado estante es de propiedad predominantemente campesina. Un grupo acomodado de labradores dispone de cabañas de algunas decenas de animales que le permiten contar con excedentes comercializables. Nobleza y grandes instituciones eclesiásticas, salvo el monasterio de Guadalupe, tienen un papel secundario. La oligarquía local, aunque cuenta con algún propietario importante, presenta un perfil preferentemente rentista.

La composición de las cabañas que pastan en Medellín no se ajusta al patrón dominante. El ganado bovino, vacas en las dehesas y bueyes en la cabaña estante, alcanza un claro predominio. Esto no excluye al ganado ovino, especialmente entre los serranos trashumantes. La calidad de los pastos de Medellín explica esta particularidad, quizás no tan excepcional. Frente al ganado ovino, que presenta una clara versatilidad aunque su explotación se centre en la lana, las vacas de las dehesas no pueden entenderse al margen de una demanda creciente de carne que sólo pueden sostener los núcleos urbanos o semiurbanos. No estamos informados de los canales de comercialización, pero sin duda debemos situarlos en el nivel interregional. La importancia de los bueyes debemos vincularla a la economía campesina.

El peso de las cabañas estantes dentro de las dehesas, en torno al 50 % a finales del siglo XV, muestra la importancia de la ganadería local. En una jurisdicción con un intenso adhesionamiento, el ganado trashumante es minoritario a finales de la Edad Media. No podemos dejar de vincular este hecho con el peso creciente que a lo largo del siglo XVI va a ir adquiriendo el ganado riberiego en la organización mesteña.

Junto al dominio bovino, debemos destacar dentro de la cabaña estante la especialización porcina. Esta actividad está sostenida en gran medida por campesinos acomodados que poseen unas decenas de cabezas y disponen en algún caso de alguna persona a su servicio. La importante dimensión de este sector, que permitiría la venta de varias o bastantes miles de cabezas anualmente, explica, su integración en canales de comercialización interregionales de los que sólo conocemos detalles puntuales.

Los rasgos generales de la actividad ganadera en Medellín se presentan con claridad entre 1450 y 1550: importancia de las élites rurales y

de los campesinos acomodados en la propiedad pecuaria, predominio del ganado vacuno debido a la calidad de los pastos, extraordinario desarrollo, sustentado en los derechos vecinales sobre la montanera, de la cabaña porcina. Junto a ellos se mantiene la extraordinaria importancia del paisaje adehesado, auténtico elemento de larga duración que hunde sus raíces en la ocupación cristiana.

5. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Asenjo González, María, *Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV*, "En la España Medieval" 4 (1984), pp. 63-85.
- Asenjo González, María, *Espacio y sociedad en la Soria medieval (siglos XIII-XV)*, Soria, Diputación de Soria, 1999.
- Asenjo González, María, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medievo*, Segovia, Diputación de Segovia, 1986.
- Bavel, Bas J. P. van, *Land, lease and agriculture: the transition of the rural economy in the Dutch River area from the fourteenth to the sixteenth century*, "Past and Present" 172 (2001), pp. 3-43.
- Bergés Sánchez, Juan Manuel, *Actividad y estructuras pecuarias en la comunidad de Albarracín (1284-1516)*, Tramacastilla, Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2009.
- Bernal Estévez, Ángel, *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.
- Bonachía Hernando, Juan Antonio, *Abastecimiento urbano, mercado local y control municipal: La provisión y comercialización de la carne en Burgos (siglo XV)*, "Espacio, Tiempo y Forma. III. Historia Medieval" 5 (1992), pp. 85-162.
- Britnell, Richard, *Land and lordship: common themes and regional variations, en Agriculture and rural society after the Black Death. Common themes and regional variations*, Hatfield, University of Hertfordshire Press, 2008, pp. 151-167.
- Brumont, Francis, *Campos y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI, 1984.
- Cabrera Muñoz, Emilio, *El condado de Belalcázar (1444-1518). Aportaciones al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1977.
- Carmona Ruiz, M^a Antonia, *La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998.

- Carmona Ruiz, M^a Antonia, *Volumen y distribución de la cabaña ganadera en el Reino de Sevilla: finales del XV-principios del XVI*, “Historia. Instituciones. Documentos” 28 (2001), pp. 31-89.
- Carrasco Tezanos, Ángel, *La sociedad campesina en la sierra de Guadarrama a finales de la Edad Media*, Madrid, Al-Mudayna, 2006.
- Carrier, Nicolas; Mouthon, Fabrice, *Paysans des Alpes. Les communautés montagnardes au Moyen Âge*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2010.
- Casado Alonso, Hilario, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987.
- Cazzola, Franco, *Ovinos, trashumancia y lana en Italia desde la Edad Media hasta la Edad Moderna*, en *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*, Barcelona, Crítica, 1998, pp. 364-403.
- Cerro Herranz, M^a Filomena, *El dominio del monasterio de Santa María de Guadalupe. Estudio de su estructura económica en el siglo XV*, 2 vols., Cáceres, Universidad de Extremadura, 1987 (tesis doctoral inédita).
- Clement, Vincent, *Spanish wood pasture: origin and durability of an historical wooded Landscape in Mediterranean Europe*, “Environment and History” 14 (2008), pp. 67-87.
- Clemente Ramos, Julián, *Desarrollo agrario y explotación forestal en la tierra de Galisteo a finales de la Edad Media*, en *II Jornadas de Historia Medieval de Extremadura. Ponencias y comunicaciones*, Mérida, Editora Regional - Universidad de Extremadura, 2005.
- Clemente Ramos, Julián, *Élites rurales en Extremadura a finales de la Edad Media. El mayoral Juan Rubio (+ 1499)*, “Studia Historica. Historia Medieval” 29 (2011), pp. 229-246.
- Clemente Ramos, Julián, *La actividad comercial en la tierra de Medellín (siglos XV-XVI)*, en *Ferias y mercados en España y América. A propósito de la 550 Feria de San Miguel de Zafra*, Zafra, Centro de Estudios del Estado de Feria, 2007, pp. 265-293.
- Clemente Ramos, Julián, *La economía de montaña en Extremadura (siglos XV-XVI), Guadalupe y la Orden Jéronima. Un empresa innovadora. Actas del Congreso*, Mérida, Junta de Extremadura, 2008, pp. 17-30.
- Clemente Ramos, Julián, *La explotación económica del Campo Arañuelo y la economía rural de la tierra de Plasencia a mediados del siglo XV*, “Anuario de Estudios Medievales” 38/1 (2008), pp. 245-274.
- Clemente Ramos, Julián, *La ganadería porcina de Jarandilla de la Vera a mediados del siglo XV*, en *Os reinos ibéricos na Idade Média. Livro*

- de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Oporto, Livraria Civilização Editora, 2003, pp. 743-749.
- Clemente Ramos, Julián, *La tierra de Medellín (1234-c. 1450). Dehesas, ganadería y oligarquía*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007.
- Clemente Ramos, Julián, *Martín Sancho (siglos XIV-XVI). Un despoblado bajomedieval en la tierra de Medellín*, "Hispania. Revista Española de Historia" 66/223 (2006), pp. 483-500.
- Clemente Ramos, Julián, *Notas sobre la ganadería estante de Medellín (1488)*, "En la España Medieval" 31 (2008), pp. 151-160.
- Clemente Ramos, Julián, *Ordenanzas y conflictividad intracampesina en Mengabril (1548)*, en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, vol. III, pp. 241-247.
- Colás Latorre, Gregorio, *La ganadería en Aragón en la Edad Moderna*, en *Mesta y mundo pecuario en la Península Ibérica durante los tiempos modernos*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, pp. 129-150.
- Coronas Vida, Luis Javier, *La economía agraria en las tierras de Jaén (1500-1650)*, Granada, Universidad de Granada, 1994.
- Cortonesi, Alfio, *Microanalisi di un conflitto: allevamento stanziale e 'danno dato' nelle campagne di Ferentino (secolo XV)*, en *Ruralia. Economie e paesaggi del medioevo italiano*, Roma, Il Calamo, 1995, pp. 69-103.
- Diago Hernando, Máximo, *El desarrollo de la trashumancia y los orígenes medievales de la cuadrilla mesteña soriana*, "Hispania. Revista Española de Historia" 64/218 (2004), pp. 1045-1078.
- Diago Hernando, Máximo, *Grandes y pequeños ganaderos trashumantes en las sierras sorianas en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, "Revista de Historia Económica" 12/2 (1994), pp. 343-364.
- Díez Sanz, Enrique, *La tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI, 1995.
- Fernández-Daza Alvear, Carmen, *El señorío de Burguillos en la Baja Edad Media extremeña*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1981.
- Fernández-Daza Alvear, Carmen, *La actividad ganadera en Trujillo durante la baja Edad Media*, en *Trashumancia y cultura pastoril en Extremadura*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993, pp. 89-104.
- Franco Silva, Alfonso, *El concejo de Alcalá de Guadaíra a finales de la Edad Media*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1974.
- Franco Silva, Alfonso, *El condado de Oropesa*, "Cuadernos Abulenses" 35 (2006), pp. 85-223.
- Franco Silva, Alfonso, *La hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo XV. El mariscal García González de Herrera*, en *La fortuna y el poder. Estudio sobre las bases económicas de la aristocracia caste-*

- llana* (s. XIV-XV), Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996, pp. 385-399.
- Furió Diego, Antoni, *Las elites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto en El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, PUV, 2007, pp. 391-421.
- García de Cortázar, José Angel, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- García Oliva, M^a Dolores, *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*, Cáceres, I. C. El Brocense, 1990.
- García Sánchez, Francisco, *La condesa de Medellín. D^a Beatriz de Pacheco*, Medellín, edición personal, 1997.
- García Sanz, Ángel, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid, Akal, 1977.
- García Sanz, Ángel, *Los privilegios mesteños en el tiempo, 1273-1836: una revisión de la obra de Julius Klein*, en *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*, Barcelona, Crítica, 1998, pp. 65-89.
- Gerbet, M^a-Claude, *L'élevage dans le royaume de Castille sous les Rois Catholiques (1454-1516)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1999.
- Gerbet, M^a-Claude, *La Orden de San Jerónimo y la ganadería en el reino de Castilla desde su fundación a principios del siglo XVI*, "Boletín de la Academia de la Historia" 179/2 (1982), pp. 219-314.
- Gerbet, M^a-Claude, *Les serranos et le pont de Capilla au XV^{ème} siècle*, "Journal of Medieval History" 17 (1991), pp. 353-384.
- Gerbet, M^a-Claude, *Un élevage original au Moyen Âge: la péninsule Ibérique*, Biarritz, Atlántica, 2000.
- Gómez-Menor, José, *Una casa de labradores acomodados de la villa de Yepes en 1505. Hacienda, ajuar y precios*, "Toletum" 17 (1985), pp. 193-199.
- González Arce, José Damián, *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, Universidad de Jaén, 1998.
- Hamilton, Earl J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975.
- Izquierdo Benito, Ricardo, *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.
- Izquierdo Benito, Ricardo, *Precios y salarios en Toledo durante el siglo XV (1400-1475)*, Toledo, Fundación Juan March, 1982.
- Jacquart, Jean, *Réflexions sur les notables ruraux: le groupe des marchands-laboureurs en Île-de-France du XV^è siècle à la Révolution*, en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV-XIX*, Madrid, Editorial Complutense 1984, pp. 645-658.

- King, Edmund, *Farming practice and techniques. The East Midlands*, en *The agrarian history of England and Wales. 3: 1348-1500*, Cambridge, 1991, pp. 210-222.
- Ladero Quesada, Miguel Angel, *Monedas y políticas monetarias en la corona de Castilla (siglos XIII a XV)*, en *Moneda y monedas en la Europa medieval (XXVI Semana de Estudios Medievales)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2000, pp. 129-178.
- Le Flem, Jean-Paul, *Las cuentas de la Mesta (1510-1709)*, “Moneda y Crédito” 121 (1972), pp. 23-104.
- Llopis Agelán, Enrique, *La cabaña trashumante del monasterio de Guadalupe: historia, funcionamiento y resultados*, en *Trashumancia y cultura pastoril en Extremadura*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993, pp. 107-129.
- Llopis Agelán, Enrique, *Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y primer tercio del XIX: la cabaña del monasterio de Guadalupe, 1709-1835*, en *La economía española al final del Antiguo Régimen. I. La agricultura*, Madrid, Alianza Editorial - Banco de España, 1982, pp. 1-101.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo, *Las dehesas de la Orden de Calatrava*, en *Las órdenes militares en el Mediterráneo occidental (siglos XII-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez - Institutos de Estudios Manchegos, 1989, pp. 249-290.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo, *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava durante el siglo XVI*, Madrid, CSIC, 1987.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo, *Señores y mesteños en Castilla la Nueva*, en *Mesta y mundo pecuario en la Península Ibérica durante los tiempos modernos*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, pp. 207-276.
- Luis López, Carmelo, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la moderna*, Ávila, Diputación de Ávila, 1987.
- Mackay, Angus, *Las alteraciones monetarias en la Castilla del siglo XV*, “En la España Medieval” 1 (1980), pp. 237-248.
- Marino, John A., *L'economia pastorale nel regno di Napoli*, Nápoles, Guida Editori, 1992.
- Martín Cea, Juan Carlos, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.
- Martín Gutiérrez, Emilio, *La organización del paisaje rural durante la baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla, Universidad de Sevilla - Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004.

- Mazo Romero, Fernando, *El condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1980.
- Molénat, Jean-Pierre, *Campagnes et monts de Tolède du XIe au XVe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1997.
- Monsalvo Antón, Jose María, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988.
- Monsalvo Antón, Jose María, *Espacios de pastoreo de la Tierra de Ávila. Algunas consideraciones sobre tipos y usos de los paisajes ganaderos bajomedievales*, “Cuadernos Abulenses” 31 (2002), pp. 139-196.
- Montanari, Massimo, *El hambre y la abundancia. Historia y cultura de la alimentación en Europa*, Barcelona, Crítica, 1993.
- Montemayor, Julián, *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Limoges, Presses Universitaires de Limoges, 1996.
- Moriceau, Jean-Marc, *L'élevage sous l'Ancien Régime (XVIe-XVIIIe)*, París, Sedes, 1999.
- Moriceau, Jean-Marc, *Les fermiers de l'Île-de-France. L'ascension d'un patronat agricole, XVe-XVIIIe siècle*, París, Fayard, 1994.
- Moriceau, Jean-Marc, *Une question en renouvellement. L'histoire de l'élevage en France*, “Annales de Bretagne et des pays de l'Ouest” 106/1 (1999), pp. 17-40.
- Neveux, Hugues, *Déclin et reprise: la fluctuation biséculaire, 1330-1560*, en *Histoire de la France rurale. 2. L'âge classique des paysans, 1340-1789*, París, Éd. du Seuil, 1975, pp. 11-173
- Pereira Iglesias, José Luis, *La trashumancia en zonas de invernadero: el ejemplo de la tierra de Cáceres*, en *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*, Barcelona, Crítica, 1998, pp. 231-258.
- Pérez-Embid Wamba, Javier, *Aracena y su sierra. La formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII-XVIII)*, Huelva, Diputación de Huelva, 1995.
- Postan, Michael M., *La ganadería campesina en el siglo XIII*, en *Ensayos sobre agricultura y problemas generales de la economía medieval*, Madrid, Siglo XXI, 1981, pp. 278-323.
- Puñal Fernández, Tomás, *La ganadería lanar en Madrid y su tierra durante la Edad Media*, “Espacio, Tiempo y Forma. III. Historia Medieval” 11 (1998), pp. 368-370.
- Quintanilla Raso, M^a Concepción, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.

- Riera Melis, Antoni, *La ramaderia pagesa als comtats catalans (segles IX-XI)*, "Estudis d'història Agrària" 17 (2004), pp. 751-764.
- Rodríguez Blanco, Daniel, *La Orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1985.
- Ros Fontana, Ignasi, *La ramaderia transhumant entre el Pirineu i el Pla de Lleida: una aproximació diacrònica*, "Estudis d'història agrària" 18 (2005), pp. 165-192.
- Salrach Josep M^a (Coord.), *Història agrària dels països catalans. 2. Edat Mitjana*, Barcelona, Fundació Catalana per a la Recerca, 2004.
- Sánchez Rubio, M^a Ángeles, *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1993.
- Stouff, Louis, *Ravitaillement et alimentation en Provence aux XIV^e et XV^e siècles*, París, Mouton, 1970.
- Thoen, Erik y Soens, Tim, *Élevage, prés et pâturage dans le comté de Flandre au Moyen Âge et au début des temps modernes. Les liens avec l'économie rurale régionale*, en *Prés et pâtures en Europe occidentale. Actes des XXVIII^es Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2008, pp. 79-99.
- Yante, Jean-Marie, *Transhumance ovine et porcine en Ardenne-Eifel (XV^e-XVII^e siècles)*, en Pierre-Ives Laffont, (ed.), *Transhumance et estiva-ge en Occident des origines aux enjeux actuels. Actes des XXVI^es Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2006, pp. 49-262.

Fecha de recepción del artículo: marzo 2012

Fecha de aceptación y versión final: abril 2013